



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:49:38 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 70512469

Apellidos y Nombres: GIRALDO GALLEGO ERNESTO ALONSO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:53 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 70192807

Apellidos y Nombres: PEÑA ARROYAVE JUAN FERNANDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:24:29 horas del 23/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 70192454

Apellidos y Nombres: PEÑA ARROYAVE LUIS ALFONSO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia:

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, corresponden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Quit siendo las 10:28:11 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 70112290

Apellidos y Nombres: SUAREZ ATEHORTUA REINALDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:27:16 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 70110889.

Apellidos y Nombres: ERAZO VAHOS BARUTH

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al inicio](#)



Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10.08.45 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 70054602

Apellidos y Nombres: VELEZ GAVIRIA LUIS ALFONSO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:17:34 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 43078730

Apellidos y Nombres: **ARROYAVE SUAREZ SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes, y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:38:48 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 43977094

Apellidos y Nombres: RAMIREZ VASQUEZ SANDRA MILENA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al inicio

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La **Policia Nacional de Colombia** informa:

Que siendo las 10:19:56 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 43879370

Apellidos y Nombres: **ARROYAVE SUAREZ JULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda **"NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"** aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 09:58:29 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 43875230

Apellidos y Nombres: **GOMEZ ALVAREZ NATALIA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia:

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de julio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 09:54:16 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 43874012

Apellidos y Nombres: SANCHEZ GONZALEZ KELLY CATALINA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-456 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:55:42 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 43753571

Apellidos y Nombres: SANCHEZ GONZALEZ SANDRA JANETH

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:08 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con: Cedula de Ciudadanía N° 43615207

Apellidos y Nombres: CHAVARRIA MORA SANDRA MILENA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

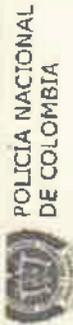
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:13:43 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 43589262

Apellidos y Nombres: ECHEVERRI GAVIRIA PAOLA ANDREA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

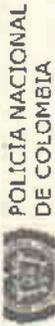
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulta las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:10:06 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 43497851

Apellidos y Nombres: **MONTOYA ZULUAGA MARIA STELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:52:17 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 43495442

Apellidos y Nombres: **CHAVARRIA MORA ADRIANA DEL SOCORRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policia Nacional** más cercanas

[Volver al inicio](#)



Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:51 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 43481580

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ SOSA LUZ DARY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:23 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 43342296

Apellidos y Nombres: **HERRERA SEPULVEDA LUZ JENNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda **"NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"** aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 09:26:18 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 43190816

Apellidos y Nombres: LUJAN CANAVERAL NATALY

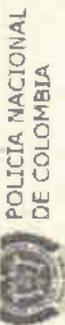
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
 Que siendo las 10:11:37 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:
 Cédula de Ciudadanía N° 42996563
 Apellidos y Nombres: **VARGAS FLOREZ ALBA CECILIA**

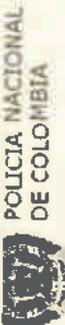
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
 de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas

[Volver al inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:12 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 42996022

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ VASCO ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o adíquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:32 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 42975914

Apellidos y Nombres: **POSADA LOPEZ INES LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda **"NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"** aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o **acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:52:10 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 42791408

Apellidos y Nombres: **GARCIA ATEHORTUA GLADIS ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:47:36 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 42750127

Apellidos y Nombres: LONDOÑO DE GONZALEZ LUZ AMPARO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 09:52:54 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 32430488 Apellidos y Nombres: CADAVID DE CARDONA NIDIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-158 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda 'NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES' aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:21:38 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 32331692

Apellidos y Nombres: **RESTREPO GALLEGO EDITH DEL SOCORRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda: **"NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"** aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al inicio](#)

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales:

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45-48 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 22100497

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ ARANGO BERTA NUBIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Sí tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:28:52 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 21894248

Apellidos y Nombres: HIDALGO MARTINEZ MARIA DORALBA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:03 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 21862205

Apellidos y Nombres: **ARROYAVE DE GARCIA CECILIA DEL SOCORRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Clave siendo las 08:47:38 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 21823380

Apellidos y Nombres: RESTREPO RESTREPO ANGELA LUCIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 245 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-456 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas

Volver al inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:13:18 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 16696771

Apellidos y Nombres: OSORIO OSORIO JUAN CARLOS

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-456 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y sólo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas

Volver al Inicio

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:49 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 8355501

Apellidos y Nombres: GOMEZ ALVAREZ ANDRES FELIPE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:16 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 8353927

Apellidos y Nombres: **PATIÑO VELASQUEZ GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 08:03:27 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 9345846 Apellidos y Nombres: RAMIREZ HERNANDEZ JOSE ALVARO

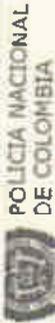
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:43:41 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 8344720

Apellidos y Nombres: OCHOA GARCES TOMAS GABRIEL

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:37:09 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 8163486

Apellidos y Nombres: GOMEZ ALVAREZ JUAN PABLO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:24:11 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 4830948

Apellidos y Nombres: URIBE FLOREZ CARLOS ALBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda 'NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES' aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policia Nacional más cercanas.

Volver al inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:58 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 4564157

Apellidos y Nombres: LOPERA BEDOYA LUIS ANTONIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acerquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
 Que siendo las 08:41:11 horas del 25/03/2021, el ciudadano identificado con:
 Cédula de Ciudadanía N° 98527268
 Apellidos y Nombres: **RESTREPO LUJAN WILLIAM MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
 de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al inicio



Medellín, 26 de marzo de 2021

Lotería de Medellín
Gerencia
E.S.D.

Asunto: Certificado (SGSST).

ÓSCAR DARÍO PÉREZ AGUDELO, con cédula de ciudadanía 98.621.841, en calidad de Representante Legal autorizado para actuar en nombre de **RÉDITOS EMPRESARIALES S.A.**, con NIT 900081559-6, manifiesto que la compañía tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Se adjunta certificación de la ARL POSITIVA.

Atentamente,

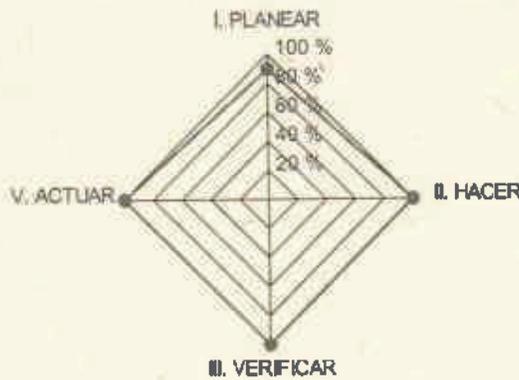
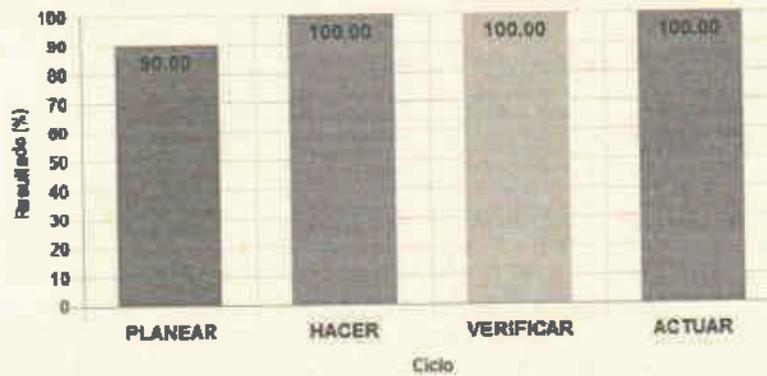
ÓSCAR DARÍO PÉREZ AGUDELO
C.C. 98.621.841 de Itagüí
Representante Legal



CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A, hace constar que la empresa **Reditos Empresariales Sa.** identificada con NI 900081559 afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el 25/02/2020 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2020 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo III y obteniendo un resultado del 97,5%, **ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	22,50%	90,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	97,50%	97,50%



Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	7,50%	75%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	97,50%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **23 marzo 2021.**

Cordialmente,



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



LICITACION PUBLICA 01 DE 2021 - GRUPO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ESTADO S.A.

NIT. 860.008.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101346752		ANEXO 0			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 03 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 03 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 07 2021		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL REDITOS EMPRESARIALES S.A								IDENTIFICACION NIT: 900.081.559-6			
DIRECCIÓN: CL 50 NRO. 51 - 65						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 4444441		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: LOTERIA DE MEDELLIN								IDENTIFICACION NIT: 890.980.058-1			
DIRECCIÓN: CRA 47 NO 49 12						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO 5115855		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE AMEXAN ECUADOR, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA SEGUN LICITACION PUBLICA 01 DE 2021 CUYO OBJETO ES OPERACION DEL JUEGO DE AJUSTAS FIRMAMENTE O CHANCE, POR CUENTA Y RIESGO DEL CONCESIONARIO, EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OPERACIONARIO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS, ASI:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SE PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: OPERACIONES DE AJUSTAS DE JUEGOS Y AEAR

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	26/03/2021	10/07/2021	\$ 25,479,620,519.60

FECHA ADJUDICACIÓN: 26/04/2021

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 30,575,544.00	\$ 25,000.00	\$ 5,814,103.00	\$ 36,414,648.00	\$ 25,479,620,519.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MATRIX SEGUROS LTDA	133922	100.00	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	50.00	12,739,810,259.80

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101346752

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Ramírez - Vicepresidente de Operación

TITULO TOMADOR

VIGILADO DE COLOMBIA

licitación PÚBLICA 01 DE 2021 - GRUPO RÉDITOS - HOJA : 236

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NT. 800.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.POLIZA 21-44-101346752		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
25 03 2021	26 03 2021			00:00	10 07 2021			23:59	EMISION ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL REDITOS EMPRESARIALES S.A		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.081.559-6	
DIRECCIÓN: CL 50 NRO. 51 - 65		CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 4444441

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: LOTERIA DE MEDELLIN		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.058-1	
DIRECCIÓN: CRA 47 NO 49 12		CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 5115855

ADICIONAL:

CLÁUSULA DISTRIBUCIÓN DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑÍAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPANIA	% PART	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIERMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	12.739.810.259.80	15.287.772.31	<i>Tania Trujillo g.</i>
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	50.00	12.739.810.259.80	15.287.772.31	<i>Juan Pérez</i>
TOTAL	100.00	25.479.620.519.60	30.575.544.62	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION, CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 N° 19-16 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

Mmsm
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
21-44-101346752

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianza

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

ANDRÉS RODRÍGUEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 21-44-101346752 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



NIT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NT. 860.009.578-8

Bogotá, 25 de marzo de 2021

CONSTANCIA DE PAGO

Hacemos constar que la (s) póliza (s) detallada (s) a continuación a nombre **REDITOS EMPRESARIALES S.A.** identificado con C.C: 900.081.559 se encuentra (n) recaudada (s) en su totalidad.

RAMO	PÓLIZA	PRIMA
CÚ - ESTATAL	44 - 101346752 - 0	\$36.414.648


SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
Sucursal Antigua Country
NT: 860.009.578-8

**SEGUROS DEL ESTADO
FIRMA AUTORIZADA**

ANEXO 1: PACTO DE TRANSPARENCIA

“PACTO DE TRANSPARENCIA”

Con la suscripción de la carta de presentación en calidad de representante legal del proponente, manifiesto conocer y dar estricto cumplimiento del presente **PACTO DE TRANSPARENCIA**, con el fin de eliminar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública en nuestra participación en cualquier proceso de selección adelantado por la Lotería de Medellín.

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia las palabras siempre tendrán el significado que se le asigna en este documento o, de no estar definido, tendrá el significado que se estableció en la precalificación del proceso para el cual se suscribe.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometo [emos] con las siguientes declaraciones:

- i. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección.
- iv. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas del proceso de selección, prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- vi. Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de selección, con los estructuradores del proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- viii. hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de selección, con otros precalificados para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- ix. Enviar por escrito a la Lotería de Medellín todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de selección y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

- x. Actuar con lealtad hacia los demás precalificados, así como frente a la Lotería de Medellín, y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de selección. Igualmente, las observaciones al proceso de selección o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- xi. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Lotería de Medellín para corroborar tales afirmaciones.
- xii. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- xiii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Lotería de Medellín. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- xiv. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección.
- xv. Solicitar o remitir a la Lotería de Medellín, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el proceso de selección.
- xvi. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público o contratista, vinculado a la Lotería de Medellín ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- xvii. Exigir a mis (nuestros) empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato el cual allegaremos con la presentación de la propuesta.
- xviii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de selección ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xix. No contratar, ni ofrecer dadas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Lotería de Medellín tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xx. La Lotería de Medellín siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xxi. No contratar ni ofrecer dadas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Lotería de Medellín o sus asesores, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
- xxii. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, dar conocimiento a la Lotería de Medellín, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo

de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes de tal situación y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o cualquier atención social, efectuada por precalificados o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: RÉDITOS EMPRESARIALES S.A.

NIT: 900.081.559-6

Nombre del representante legal: ÓSCAR DARÍO PÉREZ AGUDELO

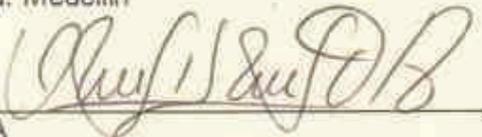
Documento de identidad: 98.621.841

Dirección correspondencia: CALLE 50 51 65

Teléfono y/o fax: 4444441

Correo electrónico: notificacionesgruporeditos@gruporeditos.com

Ciudad: Medellín


FIRMA

NOTA: Este documento deberá aportarse con la firma del representante legal o su apoderado para el caso personas jurídicas.

ANEXO 10: COMPROMISO DE PAGO DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

Medellín 26 de marzo de 2021

Señores

LOTERÍA DE MEDELLÍN

Referencia: Licitación Pública No. 001 de 2021

El suscrito: ÓSCAR DARÍO PÉREZ AGUDELO, identificado con documento de identidad No. 98.621.841, expedido en Itagüí (Ant); domiciliado en la ciudad de Medellín, en representación de la Firma: RÉDITOS EMPRESARIALES S.A., identificada con NIT No. 900.081.559-6, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 001 de 2021, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral el presente COMPROMISO DE PAGO DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN, de que trata los artículos 9, 23 y 24 de la Ley 643 de 2001 y los Artículos 57 y 60 de la Ley 1955 de 2019.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: RÉDITOS EMPRESARIALES S.A.

NIT: 900.081.559-6

Nombre del representante legal: ÓSCAR DARÍO PÉREZ AGUDELO

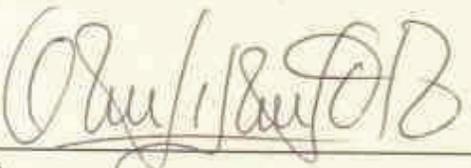
Documento de identidad: 98.621.841

Dirección correspondencia: CALLE 50 51 65

Teléfono y/o fax: 4444441 - 3136493365

Correo electrónico: notificacionesgruporeditos@gruporeditos.com

Ciudad: Medellín


FIRMA

NOTA: Este documento deberá aportarse con la firma del representante legal o su apoderado para el caso personas jurídicas.

**ANEXO 8: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y
CONFLICTOS DE INTERESES**

Ciudad y fecha Medellín, 26 de marzo de 2021

Señores
LOTERÍA DE MEDELLÍN
Ciudad.

Referencia: Licitación Pública N° 001 de 2021

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de intereses para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 643 de 2001, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o aclaren.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, ni la Junta Directiva, ni la sociedad que represento, se encuentran incurso en ninguna de ellas.

Dado en el Municipio de Medellín a los 26 días del mes marzo del 2021

Firma del Representante Legal del Proponente o su apoderado

Nombre o razón social del proponente: RÉDITOS EMPRESARIALES S.A.
NIT: 900.081.559-6



LP 001 DE 2021

**Requisitos Habilitantes
Financieros**



Medellin, 20 de marzo de 2021

Señores

LOTERIA DE MEDELLIN

Gerencia

E.S.D.

Asunto: Aclaración de informes contables

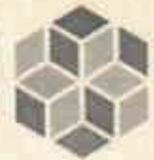
OSCAR PEREZ AGUDELO, con cedula de ciudadanía Nro. 98.621.841, en calidad de Representante Legal autorizado para actuar en nombre de **RÉDITOS EMPRESARIALES S.A.**, con NIT 900.081.559-6, presento a continuación los estados financieros correspondientes al corte diciembre 31 de 2020 y Junio 30 de 2020, haciendo la siguiente aclaración: que de acuerdo a los estatutos de nuestra compañía y conservando las normas legales, desde el año 2013 se realizan cortes de cuentas semestrales, lo que conlleva a que cada año se tengan dos estados financieros.

Cordialmente,

Oscar Perez Agudelo

Representante Legal

Réditos Empresariales S.A.



Medellín, 18 de marzo de 2021

Señores
LOTERIA DE MEDELLIN
Cr 47 #49-12
Medellin

Asunto: Certificación del numeral de los estatutos que indica los cortes semestrales del Balance General.

En mi calidad de revisor fiscal de la sociedad **Réditos Empresariales S.A.**, Certifico que el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad reza:

“Artículo 27: REUNIONES ORDINARIAS "La asamblea general de accionistas se reunirá ordinariamente dos (2) veces al año, en la sede social o en cualquier lugar previamente definido dentro del domicilio principal dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio, en cada año calendario se tendrán dos ejercicios sociales, el primero, de Enero 1 a Junio 30 y el segundo de Julio 1 a Diciembre 31, ambas reuniones por convocatoria del Representante legal o de la junta Directiva, con el objetivo de examinar las situación de la sociedad...”

Atentamente,

Tulio Enrique Osorio Hoyos
Miembro de CONSULTORES Y ASESORES TRIBUTARIOS S.A.S.
“CONSULSAR S.A.S”
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional 14509-T
Carrera 46 Nro. 38-62, of 402
Tel 232 35 36 -232 04 71
E-mail tulio.osorio@consulsar.com

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS



**ESTADOS
FINANCIEROS**

SEPARADOS

Segundo semestre

2020



| Certificación del Representante Legal y Contador

Señores:

Asamblea General de Accionistas de Réditos Empresariales S.A.

La Ciudad

Nosotros el Representante legal y Contador Certificamos: que Réditos Empresariales S.A. de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, declaramos que los presentes estados financieros de la entidad se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF Pymes", junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2017; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia y control, que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

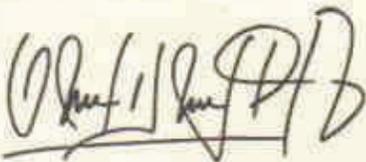
Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del semestre inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2020, así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera, el ORI, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y, además certificamos:

- a)** Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 y junio 30 de 2020, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados financieros se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b)** Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y junio 30 de 2020, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c)** Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 y junio 30 de 2020.
- d)** Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, vigentes a la fecha, tal como han sido adoptados en Colombia.



LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 251

- e) Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.
- f) No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- g) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- h) No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- i) La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- j) En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.



OSCAR PEREZ AGUDELO

Presidente Ejecutivo

C.C. 98.621.841



MARCELA VANEGAS BUSTAMANTE

Contador

162933-T

Dictamen de **Revisoría Fiscal**

Informe del Revisor Fiscal

A los accionistas de Réditos Empresariales S.A.

4 de marzo de 2021

Informe sobre los Estados Financieros Separados

He auditado los estados financieros Separados de RÉDITOS EMPRESARIALES S.A. y sus subsidiarias, los cuales comprenden el Estado separado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, su comparativo al 30 de junio de 2020, y los estados Separados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los periodos julio-diciembre de esos años y, un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

Responsabilidades de la Administración con relación con los Estados Financieros Separados

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados de conformidad con las normas legales vigentes aplicables. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros separados, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las normas de aseguramiento de información generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumplan los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material. Una auditoría conlleva a la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos señalados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, se tiene en cuenta el control relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de los procedimientos contables aplicados y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de

la presentación global de los estados financieros separados.

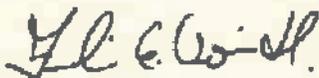
Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

En mi opinión, con base en mi auditoría, los estados financieros separados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, materiales, la situación financiera separada de RÉDITOS EMPRESARIALES S.A. y sus subsidiarias a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financieras aceptadas en Colombia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Dictamino que durante el año 2020 los actos de los administradores se ajustan a la ley, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados; hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad; se ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral; se tiene implementado los mecanismos para la prevención y Control del lavado de activos y financiación del Terrorismo en concordancia con las normas legales vigentes, especialmente el Acuerdo del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar 317 de 2016; se incluyó la expresión de la validez del Software y del cumplimiento de las normas sobre derecho de autor que establece la Ley 603 del año 2000.

Atentamente,



Tulio Enrique Osorio Hoyos
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional 14509-T
Miembro de CONSULTORES Y ASESORES TRIBUTARIOS S.A.S.
"CONSULSAR S.A.S"
Registro 1737

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO

Réditos Empresariales S.A. | Nit 900.081.559-6

A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y JUNIO 30 DE 2020

(expresados en miles de pesos)

	NOTAS	A DICIEMBRE DE 2020	A JUNIO DE 2020
ACTIVO			
Activo Corriente			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	6	66.329.258	56.172.595
Inversiones	8	2.720.829	2.636.957
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	11	23.074.785	17.020.544
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	11	12.212.654	11.610.998
Inventarios	12	4.095.875	2.195.411
Pagos anticipados	15	7.142.475	7.590.845
Total Activo Corriente		115.575.876	107.227.350
Activo No Corriente			
Inversiones en Subsidiarias	9	12.812.101	12.546.240
Inversiones en Asociadas	10	24.699.124	22.568.772
Propiedad, Planta y Equipo	13	32.213.898	34.539.766
Activos Intangibles	14	1.176.014	1.508.529
Activos por impuesto Diferido	16	9.049.798	12.005.059
Total Activo No Corriente		79.950.935	83.168.366
Total Activo		195.526.810	190.395.716
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Obligaciones Financieras	19	5.696.572	8.387.961
Beneficios a Empleados	20	8.150.072	8.843.916
Cuentas Comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	21	58.279.380	38.712.134
Cuentas por pagar a partes relacionadas	21	2.387.760	2.635.824
Impuestos, contribuciones y tasas	23	30.731.324	20.198.721
Estimados y Provisiones	22	0	5.246.331
Total Pasivo Corriente		105.244.108	84.024.889
Pasivo No Corriente			
Obligaciones Financieras	19	9.568.420	16.802.952
Pasivo por impuestos diferidos	16	11.222.731	12.404.905
Estimados y Provisiones	22	1.981.876	417.203
Total Pasivo No Corriente		22.773.027	19.625.060
Total Pasivo		128.017.134	103.649.949
PATRIMONIO			
Capital	24	14.000.000	14.000.000
Superavit		19.946	19.946
Reservas	26	17.276.271	16.128.278
Ajustes adopción NIF por primera vez	25	-5.212.358	-5.212.358
Ajuste migración a NIIF para Pymes	25	-396.996	-396.996
Utilidades del Ejercicio	25	29.012.112	3.822.781
ORI	27	13.320.423	13.397.135
Resultados de Ejercicios Anteriores	25	-513.721	24.986.982
Total Patrimonio		67.507.675	66.745.768
Total Pasivo y Patrimonio		195.526.810	190.395.716

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

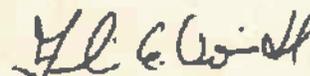
El Representante Legal y Contador de la Sociedad, declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en el Estado Financiero y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad



OSCAR PEREZ AGUDELO
Presidente Ejecutivo - C.C. 98.621.841



MARCELA VANEGAS BUSTAMANTE
Contador - 162933-T



TULIO ENRIQUE OSORIO HOYOS
Revisor Fiscal - Designado por CONSULSAR S.A.S
NIT 900.244.682 - Registro 1737



ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO

Réditos Empresariales S.A. | Nit 900.081.559-6

A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y JUNIO 30 DE 2020

(expresados en miles de pesos)

	Notas	JULIO A DICIEMBRE 2020	ENERO A JUNIO 2020
INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	28	303.429.182	213.432.521
COSTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	36	171.524.835	119.130.557
UTILIDAD BRUTA		131.904.347	94.301.964
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	30	15.218.567	13.257.721
GASTOS DE VENTAS	31	75.153.519	71.913.766
GASTOS DE ESTRUCTURA		90.372.086	85.171.487
OTROS INGRESOS	29	4.544.470	2.425.918
OTROS GASTOS	34	204.771	1.371.832
INGRESOS FINANCIEROS	37	946.250	591.997
GASTOS FINANCIEROS	38	3.732.167	4.866.814
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		43.086.043	5.909.746
IMPUESTO A LA RENTA	35	13.942.389	2.086.965
UTILIDAD NETA		29.143.654	3.822.781

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

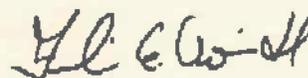
El Representante Legal y Contador de la Sociedad, declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en el Estado Financiero y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.



OSCAR PEREZ AGUDELO
Presidente Ejecutivo - C.C. 98.621.841



MARCELA VANEGAS BUSTAMANTE
Contador - 162933-T



TULIO ENRIQUE OSORIO HOYOS
Revisor Fiscal - Designado por CONSULSAR S.A.S
NIT 900 244 682 - Registro 1737



OTRO RESULTADO INTEGRAL - ORI - SEPARADO

Réditos Empresariales S.A. | Nit 900.081.559-6

A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y JUNIO 30 DE 2020

(expresados en miles de pesos)

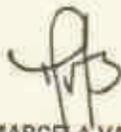
	NOTA	A DICIEMBRE 2020	A JUNIO 2020
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		29.143.654	3.822.781
Componentes que se reclasifican al resultado del período:			
Ajuste método de participación subsidiaria	9	21.891	-9.849
Ajuste método de participación asociada	10	-17.438	1.678.843
Ajuste impuesto diferido revaluación Terrenos y Edificios	16	-84.537	0
Ajuste revaluación Terrenos y Edificios	27	845.371	0
Ajuste traslado de superavit por valorización edificio para utilidades retenidas	27	-842.000	0
OTRO RESULTADO INTEGRAL		29.066.942	5.491.775

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

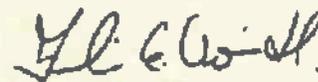
El Representante Legal y Contador de la Sociedad, declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en el Estado Financiero y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.



OSCAR PEREZ AGUDELO
Presidente Ejecutivo - C.C. 98.621.841



MARCELA VANEGAS BUSTAMANTE
Contador - 162933-T



TULIO ENRIQUE OSORIO HOYOS
Revisor Fiscal - Designado por CONSULSAR S.A.S
NIT 900.244.682 - Registro 1737



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO - SEPARADO

Réditos Empresariales S.A. | Nit 900.081.559-6

A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y JUNIO 30 DE 2020

(expresados en miles de pesos)

	CAPITAL	SUPERAVIT DE CAPITAL	RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	AJUSTES MIGRACIÓN PYMES	OTRO RESULTADO INTEGRAL	TOTAL PATRIMONIO
PATRIMONIO NIIF DICIEMBRE 31 DE 2019	14.000.000	19.946	16.128.278	25.493.212	-721.198	-5.212.358	-396.996	11.728.142	61.039.024
Reserva para adquisición de acciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado del periodo anterior	0	0	0	-25.493.212	25.708.180	0	0	0	0
Resultado del periodo	0	0	0	3.822.781	0	0	0	0	3.822.781
Retenciones dividendos trasladables	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Movimiento partidas del ORI	0	0	0	0	0	0	0	1.668.994	1.668.994
PATRIMONIO NIIF JUNIO 30 DE 2020	14.000.000	19.946	16.128.278	3.822.781	24.986.982	-5.212.358	-396.996	13.397.136	66.745.768
Reserva para adquisición de acciones	0	0	1.149.993	0	0	0	0	0	1.149.993
Resultado del periodo anterior	0	0	0	-3.822.781	-26.500.703	0	0	0	-29.323.484
Resultado del periodo	0	0	0	29.143.654	0	0	0	0	29.143.654
Retenciones dividendos trasladables	0	0	0	-131.542	0	0	0	0	-131.542
Movimiento partidas del ORI	0	0	0	0	0	0	0	-76.712	-76.712
PATRIMONIO NIIF DICIEMBRE 31 DE 2020	14.000.000	19.946	17.278.271	29.012.112	-513.721	-5.212.358	-396.996	13.320.423	67.507.676

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

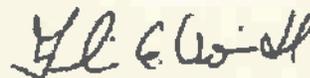
El Representante Legal y Contador de la Sociedad, declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en el Estado Financiero y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.



OSCAR PEREZ AGUDELO
Presidente Ejecutivo - C.C. 98.621.841



MARCELA VANEGAS BUSTAMANTE
Contador - 162933-T



TULIO ENRIQUE OSORIO HOYOS
Revisor Fiscal - Designado por CONSULSAR S.A.S
NIT 900 244 682 - Registro 1737



LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 258
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - SEPARADO

Réditos Empresariales S.A. | Nit 900.081.559-6

A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y JUNIO 30 DE 2020

(expresados en miles de pesos)

Actividades de Operación	NOTA	DICIEMBRE DE 2020	JUNIO DE 2020
Utilidad (Pérdida) del Periodo - Neta		29.143.654	3.822.781
Partidas que no afectan al efectivo			
+ DEPRECIACIONES			
+ AJUSTES DEPRECIACIONES PPYE	33	2.882.670	2.870.813
+ AMORTIZACIONES SOFTWARE-RENTING-CRÉDITO MERCANTIL	33	4.680	0
+ AMORTIZACIONES PÓLIZAS SEGUROS	33	2.904.541	4.036.348
+ AMORTIZACIONES MEJORAS	33	262.528	0
+ AJUSTE AMORTIZACIÓN MEJORAS	33	1.129.268	0
+ REVALUACIÓN DE ACTIVOS	33	583	0
+ BAJAS DE ACTIVOS	13	-845.371	0
+ AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES (PATRIMONIO)	13	81.828	0
- MOVIMIENTOS EN EL ORI (MPP ASOCIADAS)	25	-47.823	214.965
- MOVIMIENTOS EN EL ORI (MPP SUBSIDIARIAS)	27	17.438	1.678.843
- MOVIMIENTOS EN EL ORI (VARIACIÓN REVALUACIÓN)	27	-21.891	-9.849
- INGRESO POR MÉTODO PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIAS	27	3.371	-1.668.994
- INGRESO POR MÉTODO PARTICIPACIÓN ASOCIADAS	28	-893.585	-1.259.267
+ GASTO PROVISIONES	28	-2.516.587	-1.120.488
+ COSTO POR MÉTODO PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIAS	31-36	1.624.087	797.691
+ COSTO POR MÉTODO PARTICIPACIÓN ASOCIADAS	36	515.776	652.449
Subtotal	36	368.798	1.001.058
Total Efectivo Generado en Operación		30.512.452	4.823.839
Cambios en Activos y Pasivos Operacionales			
- Aumento en Prestamos y cuentas por cobrar	11	-6.655.897	5.260.182
+ Aumento Pagos Anticipados	15	-2.386.184	1.189.129
+ Disminución cuentas por pagar	21	9.073.497	4.830.268
+ Aumento impuestos, contribuciones y Tasas	23	10.532.604	-11.203.492
+ Aumento por pasivos diferidos	16	-1.182.175	-615.650
+ Disminución Beneficios a empleados	20	-693.844	-102.130
+ Disminución Partes relacionadas	21	-248.065	-2.587.299
- Activos por impuestos diferidos	16	2.955.261	54.014
- Compra de inventarios	12	-1.900.464	618.976
- Disminución provisiones	22	-3.305.746	0
Subtotal		4.188.987	-2.556.002
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Operación		34.701.469	2.267.837
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
- Compra otras Inversiones	8	-83.873	-74.603
- Compra Inversiones en asociadas		0	0
- Dividendos recibidos de asociadas		0	0
- Dividendos recibidos de subsidiarias	9	133.840	0
- Compra de Activos intangibles	14	0	-3.702.855
- Compra Propiedad Planta y equipo		0	0
- Compra Mejoras propiedad ajena	13	-539.293	-710.772
- Compra Inversiones en subsidiarias	13	-388.497	0
Flujo en Efectivo Neto en Actividades de Inversión		-877.823	-4.488.230
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
+ Obligaciones Financieras Corto Plazo	19	-2.691.989	6.467.899
+ Obligaciones Financieras a Largo Plazo	19	-7.233.531	-3.271.827
- Venta de activos fijos		0	0
- Pago de Utilidades (Divid., Partic., Otro Remesas)	21	-18.514.251	-10.510.810
+ Movimientos en el patrimonio	25-27	747.413	0
- Superavit ORI	27	-76.712	0
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Financiación		-27.768.470	-7.314.738
TOTAL - AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO		6.865.226	-9.535.131
EFECTIVO INICIO AÑO		10.156.459	1.288.708
VALIDACIÓN DEL EFECTIVO:		67.021.685	58.823.839

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros
 El Representante Legal y Contador de la Sociedad, declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en el Estado Financiero
 y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.

OSCAR PEREZ AGUDELO
 Presidente Ejecutivo - C.C. 98 621 841

MARCELA VANEGAS BUSTAMANTE
 Contador - 162933-T

TULIO ENRIQUE OSORIO HOYOS
 Revisor Fiscal - Designado por CONSULSAR S.A.S
 NIT 900.244.682 - Registro 1737





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Réditos Empresariales S.A. | Nit 900.081.559-6 |

NOTA 1: INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

La sociedad Réditos Empresariales S.A fue constituida el 19 de Abril de 2006, mediante escritura pública No. 1594, otorgada en la notaria 4a de Medellín. El término de duración es de 25 años contados a partir de la fecha de constitución y se extiende hasta Abril 19 de 2031.

La sociedad es una red transaccional cuyo objeto social consiste principalmente en:

- Pagos y recaudos empresariales.

- Pagos y recaudos de entidades públicas, nacionales, departamentales, municipales y sus institutos y empresas.

- Explotación, comercialización y operación de juegos de suerte y azar tales como: Apuestas permanentes y

demás juegos de suerte y azar autorizados por la ley.
- Explotación, operación, comercialización y distribución de actividades y juegos deportivos, de fuerza, habilidad o destreza y recreativos.

- Recargas prepago de servicios públicos de energía, agua, gas y demás servicios públicos domiciliarios.

- Recaudo de pólizas de seguros a favor de compañías de seguros y agencias de seguro.

- Compra y venta a través de medios electrónicos (comercio electrónico, e - commerce).

- Giros postales, servicios de mensajería urbana, regional y nacional.

- Distribución, comercialización y venta de bienes y servicios tangibles e intangibles de manera directa o por medio de pines, recargas u otros instrumentos.

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 260

En Junio de 2016 fue otorgado por la Beneficencia de Antioquia el contrato de concesión No. 073 de 2016 para la explotación del juego de apuestas permanentes o chance en el Departamento de Antioquia, el cual tiene vigencia de cinco (5) años.

La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia.

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN

Los presentes estados financieros de la entidad se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" para PYMES, establecidas en la Ley 1314 de 2009, incluidas como anexo al Decreto 3022 de 2013, reglamentadas en Colombia mediante el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado el 23 Diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496 y el 22 de Diciembre de 2016 por el Decreto Reglamentario 2131, actualizadas y compiladas mediante el Decreto 2483 de 2018, junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2017; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia y control, que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

La compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general, dos veces al año de forma semestral, al corte Junio 30 y Diciembre 31. Para efectos legales en Colombia los estados financieros principales son los Estados Financieros Separados y son la base para la distribución de dividendos y otras apropiaciones.

Los estados financieros fueron validados por el Comité de Auditoría en reunión del 19 de febrero de 2021, y autorizados para su emisión por la Junta Directiva del 22 de febrero, acta N° 535. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los accionistas en la asamblea de accionistas.

La compañía ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en la nota 3 y 4.

Los Estados Financieros Separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales de información a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente y, por consiguiente, no consolidan los activos, pasivos, patrimonio ni resultados de las compañías subordinadas, ni incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera y los resultados consolidados de la Compañía y sus subordinadas. La inversión en estas compañías se registra por el método de participación patrimonial como se indica más adelante. Estos Estados Financieros deben leerse junto con los Estados Financieros Consolidados.

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del principio de empresa en marcha y no existen al 31 de diciembre de 2020 incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que produzcan dudas importantes acerca de la capacidad de Réditos Empresariales S.A de continuar en marcha.

2.1 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la medición a valor revaluado para terrenos y edificaciones como se describe en las políticas explicadas más adelante.

2.2 Moneda funcional y de presentación





Los estados financieros son llevados en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional y de presentación de Réditos Empresariales S.A. y que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la compañía. Las cifras del presente informe están expresadas en miles de pesos colombianos, excepto las monedas diferentes al peso colombiano, las cuales están expresadas en su valor de origen sin aproximación a miles.

2.3 Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

Réditos Empresariales S.A. presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de

negociación; espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o lo mantiene principalmente con fines de negociación, los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

2.4 Nuevos pronunciamientos sobre Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF para PYMES

El 13 de diciembre del 2019, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, órgano regulador del proceso de convergencia a estándares internacionales en el

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 262

país, emitió el Decreto 2270, mediante el cual modificó el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 que contiene el marco de Normas Internacionales de Información Financiera aplicable en Colombia; pero no presentó modificación alguna al marco normativo de las NIIF para las PYMES; por lo tanto, continúa vigente la compilación y actualización del marco técnico de Información Financiera "NIIF para las PYMES" incorporado en Colombia mediante el Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018.

Durante el año 2020, el IASB no emitió modificaciones al libro de las NIIF para las PYMES; por lo tanto, no existen modificaciones aun no adoptadas en Colombia.

NOTA 3: HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

En un entorno complejo por los impactos de la pandemia en el crecimiento económico, el empleo, la salud, Réditos Empresariales obtuvo una utilidad neta en el segundo semestre de \$29,143 millones. Si bien la utilidad neta del primer semestre fue de \$ 3,822 millones se logra apreciar una importante recuperación.

Este resultado refleja la resiliencia, solidez y una dinámica en las operaciones y diversificación de su portafolio de servicios, que refleja una importante recuperación de los ingresos al corte de este semestre.

Los ingresos operacionales sumaron a diciembre \$ 303,429 millones, destacamos además la disciplina en la eficiencia y el control del gasto del Grupo Empresarial, ya que el consolidado del gasto antes decreció en un 10,17% con relación al 2019, lográndose una eficiencia en el año equivalente a \$24,030 millones y en el semestre de \$ 9,143 millones, aun cuando se incrementaron los costos por concepto de elementos de bioseguridad para atender de manera oportuna los temas generados con ocasión a la pandemia.

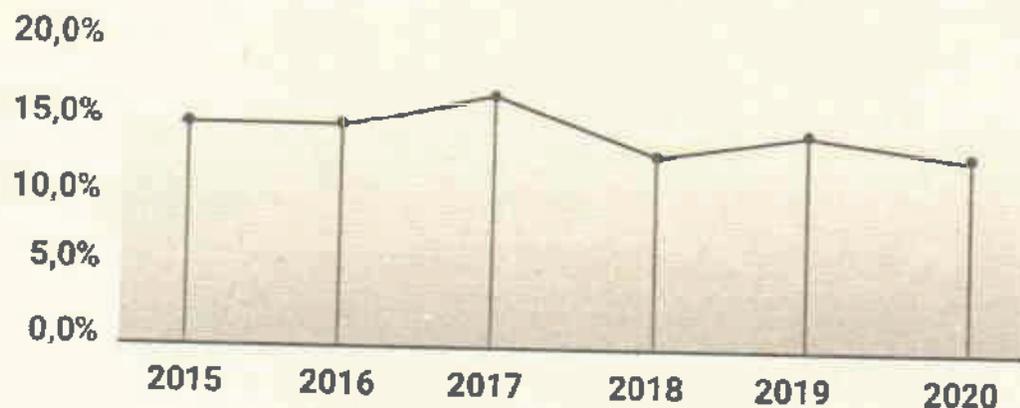
Gráfico de eficiencia en gastos



LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 263

El resultado del margen EBITDA al cierre del semestre termina en un 15% con relación al mismo semestre del año anterior la afectación positiva es de un 1%.

MARGEN EBITDA



La estructura financiera de la empresa en su indicador de endeudamiento tuvo una leve variación pasando de un 63% en el primer semestre 2020 a un 65% en el segundo semestre 2020.

En el segundo semestre del 2020 se abonaron a Obligaciones Financieras \$ 13.099 millones y se tomaron recursos por \$3.000 millones. En el año 2020 se abonaron obligaciones por un total de \$ 19.506 millones con recursos propios y se tomaron recursos durante el año por \$12.637 millones.

A continuación, presentamos un resumen de las principales obligaciones:

Compromisos y obligaciones de deuda	< 1 año	1-5 años	Total
Proveedores	4.659		4.659
Obligaciones financieras	6.070	9.195	15.265
Contratos de arrendamiento Renting	2.419	1.602	4.021
Obligaciones Tributarias	30.731		30.731
Cuentas por pagar	29.548		29.548
Recaudos a terceros	24.992		24.992
Otras de Relevancia	18.803		18.803
Total	117.222	10.797	128.019

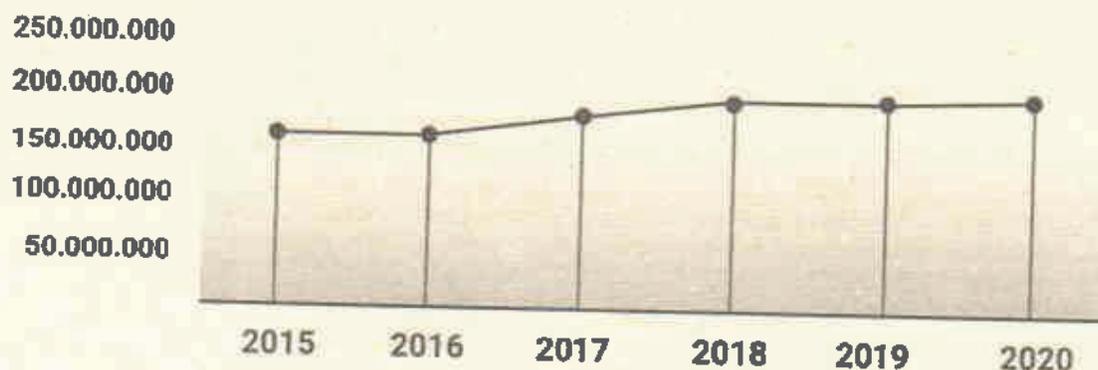


Todas las obligaciones con la Banca, el estado, con Aliados, Clientes, se encuentran al día.

Durante el segundo semestre de 2020, La compañía Réditos Empresariales tuvo una inversión en activos fijos, diferidos y licencias por la suma de \$ 3.715 millones, la cual fue adquirida con recursos propios.

El nivel de activos totales se situó en el 2do semestre de 2020 en \$195.526 millones de pesos.

ACTIVO TOTAL



Las transferencias a la salud durante el 2do semestre de 2020 ascendieron a \$68.769 millones de pesos, presentando una recuperación aun en efectos de la pandemia de más de \$ 23,000 millones de pesos.

Desde la filial Mattis inmobiliaria se continuaron con las negociaciones con cada arrendador para obtener periodos de gracia y disminución de cánones, lo que optimizó este rubro de arriendos entre en un valor estimado de \$1.460 millones.



LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 265

Con ocasión a la pandemia, continuaron los procesos de negociación con los proveedores de honorarios, servicios y compras generando reducciones entre un 15% y el 50% sobre el valor de las facturas mensuales, los pagos a proveedores entre 60 y 90 días y la suspensión de algunos contratos; en honorarios ahorros por \$722 millones y en servicios \$2.023 millones.

Se logró obtener aún para el segundo semestre de los auxilios otorgados por el Gobierno en el marco de la pandemia como el PAEF (Programa de apoyo al empleo formal) para pago de nómina y prima de servicios un valor de \$ 3.691 millones.

Por otra parte, la utilización de análisis por escenarios y proyecciones hasta el cierre del segundo semestre de 2020 y las diferentes medidas adoptadas por el Gobierno nacional y local en todo el departamento de Antioquia, permitió la planificación ayudando a disminuir la incertidumbre ante la pandemia generada por Covid 19, a su vez permitió crear estrategias para mitigar el impacto negativo de estas medidas y lograr cerrar un segundo semestre con un flujo muy positivo y una utilidad neta generada muy por encima de los escenarios que fueron proyectados para el segundo semestre.

Por lo anterior la Administración determina que la compañía está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, la compañía no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o cesar su actividad comercial.

Dentro de los indicios revisados para soportar esta hipótesis de negocio en marcha se tienen los siguientes:

Que la compañía:

- No presenta pérdidas significativas en los últimos años.
- No tiene flujos de caja negativos.
- No tiene Indicadores financieros negativos.
- No tiene dependencia de ingresos en pocos clientes.
- No tiene demandas en contra de la organización que amenazan la continuidad.
- No hay ingreso al mercado de competidores fuertes.
- No hay ingreso al mercado de productos sustitutos.
- No hay factores económicos adversos que afectan los resultados de forma importante.
- No hay catástrofes naturales o actos terroristas que han impactado la compañía de forma importante por no contar con seguros.
- No ha tenido huelgas laborales.
- No ha habido cambios en leyes y regulaciones que afectan la continuidad.
- No ha habido disminución de capital por debajo de niveles legalmente aceptados, normalmente por debajo del 50% del capital.
- No tiene mora en el pago de pasivos y/o dividendos.
- No tiene pérdida de clientes clave.
- No tiene escasez de insumos clave.



NOTA 4: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**1) Efectivo y equivalentes de efectivo**

La aplicación de esta política comprende los activos financieros clasificados como efectivo y equivalentes de efectivo tales como: caja general, cajas menores, caja en moneda extranjera actualizada a la tasa de cambio de cierre, cuentas corrientes o depósitos a la vista y de ahorros en moneda nacional, inversiones a corto plazo de gran liquidez, negociables en un término inferior a 360 días, que no tengan alto riesgo de fluctuación sobre el valor nominal.

El reconocimiento y la medición inicial de estos activos son identificados en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal del total de efectivo o el equivalente de este. Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, Réditos Empresariales S.A. no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles, sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo.

El efectivo en caja se medirá por el valor certificado en los conteos de monedas y billetes contenidos en las diferentes cajas de la entidad.

La medición posterior será a través del valor razonable, es decir, por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos y las diferencias serán reconocidas en la contabilidad como cuentas por cobrar, por pagar, ingresos o gastos según corresponda.

2) Inversiones

Comprenden los instrumentos financieros clasificados dentro de los siguientes grupos: inversiones a valor

razonable con efectos en resultados (se generan temporalmente por excesos de tesorería), inversiones mantenidas hasta el vencimiento (costo amortizado) sobre las cuales es evidente que solo se recupera el nominal y los intereses contractuales establecidos (Tasa nominal).

El reconocimiento y la medición inicial se realizan:

Al costo amortizado: es cuando la administración estima que se va a quedar con un título hasta el vencimiento. La administración debe escoger su modelo de medición de las inversiones en instrumentos financieros, teniendo en cuenta su modelo de negocio para cada inversión.

La medición posterior se realiza:

a) A valor razonable con cambios en resultados: las inversiones se valoran al cierre contable mensual con base en su valor de mercado (dato que entrega el intermediario en el extracto mensual). Los dividendos o utilidades que generen los activos financieros de renta variable, que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión. Cuando ocurre la venta, se debe retirar del balance general, y la diferencia entre el valor de venta y el valor en libros se reconoce como ingreso o pérdida en el estado de resultados del período.

b) Al costo amortizado (inversiones mantenidas hasta el vencimiento): al cierre contable mensual los activos financieros se valoran al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los rendimientos y se pague el principal del activo financiero; Réditos Empresariales S.A. realiza la causación de los rendimientos de forma mensual.

Para todas las inversiones medidas al costo amortizado, se debe realizar al menos al cierre de cada semestre, el análisis de deterioro de valor, y en

caso de presentarse algún deterioro, éste se reconoce dentro del estado de resultados del período.

3) Inversiones en subsidiarias

Las subsidiarias son todas las entidades sobre las que Réditos Empresariales S.A compañía matriz del Grupo Réditos tiene control. La compañía Matriz controla otra entidad, cuando está expuesta o tiene derecho a retornos variables procedentes de su implicación con la entidad y tiene la capacidad de afectar los rendimientos a través de su poder sobre la entidad. Las subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la compañía y dejan de consolidarse a partir de la fecha en que el control cesa.

Control es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las inversiones en subsidiarias se miden inicialmente al costo de la inversión en donde se evalúa si genera crédito mercantil, el cual es registrado en una cuenta independiente a la inversión y tiene posibilidad de amortización hasta por un periodo de 10 años; la medición posterior se realiza a través del Método de Participación Patrimonial.

Los dividendos recibidos se reconocen como menor valor de la inversión dentro de la subcuenta método de participación de resultados.

Para todas las inversiones en subsidiarias, luego de actualizarlas por el método de la participación, se debe realizar al menos al cierre de cada semestre, el análisis de deterioro de valor, y en caso de presentarse algún deterioro, éste se reconoce dentro del estado de resultados del período.

4) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad en la cual la compañía

posee influencia significativa, es decir, el poder de intervenir en las decisiones de la política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control absoluto ni el control conjunto de esta.

Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto tienen derecho a los activos netos del acuerdo. El control conjunto es la repartición de control de un acuerdo convenido contractualmente, que existe sólo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren del consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Réditos Empresariales S.A, empresa matriz del Grupo Réditos, ejerce influencia significativa si posee directa o indirectamente el 20% o más del poder de voto de la participada, a menos que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. A la inversa, se presume que la compañía Réditos Empresariales S.A, no ejerce influencia significativa si posee directa o indirectamente menos del 20% del poder de voto de la participada, a menos que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia.

Se pierde la influencia significativa sobre la participada cuando se carezca del poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de ésta. La pérdida de influencia significativa puede tener lugar con o sin un cambio en los niveles absolutos o relativos de propiedad.

La entidad mide su participación en un negocio conjunto e inversiones en asociadas al costo. Con posterioridad al reconocimiento, los negocios conjuntos se medirán aplicando el método de participación patrimonial.

El método de participación patrimonial implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del período y en los cambios en el

patrimonio del negocio conjunto, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio del negocio conjunto aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el resultado como ingresos o gastos, respectivamente. Las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y otro resultado integral (ORI).

Los dividendos y participaciones recibidos en efectivo reducirán el valor de la inversión e incrementarán el valor del efectivo, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.

5) Partes relacionadas

Se consideran transacciones entre partes relacionadas, toda transferencia de recursos, servicios y obligaciones entre la Compañía y sus partes relacionadas.

La Compañía ha considerado como partes relacionadas a sus subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, las entidades que ejercen el control

conjunto o influencia significativa sobre la Compañía, el personal clave de la gerencia que incluye personal de Junta Directiva, Presidentes y Directivos, quienes tienen la capacidad de dirigir, planificar y controlar las actividades de la Compañía, las compañías sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los familiares cercanos al personal clave de la gerencia que podrían llegar a influenciar la Compañía.

Las transacciones que realiza la compañía con sus partes relacionadas no incorporan términos y condiciones especiales, las características de las transacciones no difieren de las realizadas con terceros, ni implican diferencias entre los precios del mercado para operaciones similares, las ventas y compras se realizan en condiciones equivalentes a las que existen para transacciones entre partes independientes.

6) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más (menos) los costos de transacción directamente atribuibles, excepto para aquellos que se miden posteriormente a valor razonable.



a) Activos financieros

Clasificación

La Compañía clasifica sus activos financieros, acorde con su modelo de negocio, en las siguientes categorías:

- i. Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados integral,
- ii. Cuentas por cobrar
- iii. Mantenidos hasta el vencimiento.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

i. Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados integral: Los activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados integral son activos que se mantienen para ser negociados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

ii. Cuentas por cobrar y préstamos: Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen otras cuentas por cobrar.

iii. Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento corresponden a activos financieros no derivados con vencimientos y pagos fijos o determinables que la gerencia de la Compañía tiene la intención y capacidad de mantener hasta su

vencimiento. Si la Compañía vendiera un monto más que insignificante de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, toda la categoría se afectaría y los elementos no vendidos tendrían que reclasificarse a la categoría de activos financieros al valor razonable a través del estado de resultados integral. Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se muestran como activos no corrientes, excepto por aquellos cuyos vencimientos son menores de 12 meses contados desde la fecha del período de reporte y que se clasifican como activos corrientes.

b) Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, que es la fecha en la cual la Compañía se compromete a comprar o vender el activo.

Las cuentas por cobrar mantenidas hasta el vencimiento se registran posteriormente a su costo amortizado aplicando el método de interés efectivo.

c) Compensación de instrumentos financieros

Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Gerencia tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

d) Deterioro del valor de los activos financieros

Activos contabilizados al costo amortizado

La Compañía evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y se ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor si

existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable.

La evidencia de deterioro puede incluir indicadores sobre un deudor o un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras significativas, que no han efectuado sus pago o que tienen retrasos en el pago de intereses o del principal, que existe la probabilidad de que sufran quiebra u otra reorganización financiera, y que los datos observables, tales como condiciones económicas relacionadas con atrasos, indican que existe una disminución medible de los flujos futuros de efectivo estimados.

Para las categorías de instrumentos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados integral. Si el instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, el tipo de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual determinado bajo las condiciones acordadas.

Si en un periodo posterior el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro reconocida previamente se reconoce en el estado de resultados integral.

Cuando una cuenta por cobrar se considera

incobrable, se castiga contra el respectivo deterioro para cuentas de cobranza dudosa. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta de "gastos de ventas y de comercialización" en el estado de resultados integral.

e) Cuentas por Pagar

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar provenientes de las obligaciones contraídas por Réditos Empresariales S.A con personas naturales, jurídicas y, cuentas por pagar a proveedores nacionales y extranjeros, acreedores varios, Impuestos, gravámenes y tasas.

La Compañía reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en prestación de servicios recibidos o la compra de bienes y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial por su costo neto con descuentos, rebajas o cualquier otro tipo de beneficio según los términos de compra o acuerdos contractuales con el proveedor.

La medición posterior se realizará al costo amortizado menos descuentos, rebajas o financiación implícita recibida. Los descuentos recibidos serán un menor valor del bien o servicio.

7) Inventarios

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio, y los bienes para ser consumidos en la operación normal de la compañía o en el proceso de prestación de servicios.

La Compañía realiza la medición de los inventarios al costo. Cuando los inventarios sean vendidos, el valor

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 271

en libros de estos se reconocerá como costo o gasto del periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación.

El valor de cualquier rebaja de valor, hasta alcanzar el valor neto realizable, así como todas las demás pérdidas en los inventarios, será reconocido en el periodo en que ocurra la rebaja o la pérdida.

8) Propiedad, planta y equipo

Son activos tangibles que posee Réditos Empresariales S.A para su uso futuro o que se encuentran arrendados a terceros como arrendamientos operativos, activos recibidos en arrendamiento financiero y mejoras a propiedades ajenas y que espera utilizar durante más de un ejercicio, donde exista la probabilidad de obtención de beneficios presentes o futuros.

La medición inicial de la propiedad planta y equipo es al costo.

La medición posterior se realiza por el modelo del costo, excepto para terrenos y edificaciones; por lo tanto, se mantiene el costo asignado en la medición inicial hasta el retiro del activo. El saldo en libros del activo refleja el costo menos los cargos por depreciación y valores acumulados por pérdidas de deterioro de valor que hayan sufrido, a excepción de las edificaciones y los terrenos cuya medición posterior es al valor revaluado.

El modelo del costo se utilizará para las siguientes clases de activos para los que se ha estimado las siguientes vidas útiles:

Clase de Activo	Rango de vida Útil
Muebles y Enseres	10 Años
Equipo de computo	5 Años
Equipo de soporte de ventas	5 años
Equipo de oficina	10 Años
Flota y equipo de transporte	5 años
Mejoras en propiedad ajena	5 años

Los bienes inmuebles (terrenos y construcciones), se miden bajo el modelo de revaluación, para las edificaciones la vida útil que se asigna es la siguiente:

Clase de Activo	Rango de vida Útil
Edificio	58 100 Años

El superávit por revaluación se va amortizando (trasladando) de la cuenta de superávit por revaluación a la de ganancias acumuladas dentro del patrimonio, en la misma proporción de la depreciación reconocida correspondiente al valor revaluado del activo.

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 272

Al menos, al cierre de cada semestre, la compañía evalúa el posible deterioro de valor de sus activos y/o unidades generadoras de efectivo; de presentarse deterioro de valor, éste se reconoce en el estado de resultados del periodo contra una disminución del activo afectando de forma prospectiva su base de depreciación; excepto para el caso de aquellos que se reconocen por su valor revaluado, en cuyo caso el deterioro de valor afecta inicialmente el superávit por revaluación hasta agotarlo y de allí en adelante se afecta el estado de resultados del periodo.

El método de depreciación para todos los activos es el de línea recta.

9) Activos intangibles

Incluye las siguientes clases de activos intangibles:

Las licencias y derechos de software, así como el crédito mercantil adquirido (plusvalía).

Las tres (3) condiciones siguientes se deben presentar simultáneamente para poder reconocer el activo como intangible:

1. Que sean plenamente identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física.
2. Que se posea el control.
3. Que genere beneficios económicos futuros.

El costo de un activo intangible comprende: el costo de adquisición de contado (valor acordado entre el vendedor y Réditos Empresariales S.A.) menos cualquier descuento financiero o comercial y rebaja, más el Impuesto al Valor Agregado, IVA, en la medida en que no sea descontable de otros impuestos, más cualquier costo directamente atribuible a la adquisición del activo o su uso, como aranceles de importación entre otros.

Un activo intangible se medirá bajo el modelo del costo y se evaluará mínimo al cierre de cada año su posible deterioro de valor. Para la plusvalía se debe realizar su valoración anual para determinar que no existe deterioro de valor; en caso de presentarse deterioro, éste se reconoce dentro del estado de resultados del periodo.

Amortización

Los activos intangibles de la Compañía se amortizarán por el método de Línea Recta sobre el 100% de su costo, según la vida útil proyectada:

Activo Intangible	Tipo	Rango de vida útil en años	Método de depreciación
Derechos	Finita	De 1 a 3 años	Línea recta
Licencias, patentes y software	Finita	De 1 a 3 años	Línea recta
Consecciones, franquicias y licencias	Finita	De 1 a 5 años	Línea recta
Plusvalía	Finita	De 1 a 10 años	Línea recta



10) Gastos Pagados por Anticipado

Esta política aplica para aquellas erogaciones en las cuales se acuerda su pago antes de obtener el beneficio que del mismo se deriva, a fin de asegurar la prestación de un servicio durante el período contable.

Los gastos pagados por anticipado deben ser reconocidos como tales al momento en que se efectúa el pago y por el valor pactado con el proveedor o vendedor.

Reditos empresariales S.A reconoce como gastos pagados por anticipados: honorarios, pólizas de seguro y mantenimientos de software.

a) Amortización

Los gastos pagados por anticipado se amortizan por el método de Línea Recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato.

11) Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente al valor razonable neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran, posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los honorarios, comisiones y demás pagos directos incurridos para obtener las deudas se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la deuda se recibirán.

Los costos directos incurridos se reconocen como menor valor del pasivo, en cuenta independiente, y su amortización se realiza durante la vida contractual

del crédito a través de la determinación de la tasa de interés efectiva.

12) Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar actual y el impuesto diferido.

a) Impuesto sobre la renta corriente: los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se esperan recuperar o pagar a la autoridad fiscal.

El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce como corriente, de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias del país. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén promulgadas o aprobadas al final del período sobre el que se informa y genera utilidades imponibles.

b) Impuesto diferido: El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal.



El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, y el activo por impuestos diferidos se reconoce por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

Se debe reconocer un pasivo diferido por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, a excepción de aquellos en los que la Compañía es capaz de controlar el reverso de la diferencia temporaria y cuando exista la posibilidad de que ésta no pueda revertirse en un futuro cercano. Los activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias deducibles asociadas con dichas inversiones y participaciones son únicamente reconocidos, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias y cuando exista la posibilidad de que éstas puedan revertirse en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o terminado el proceso de aprobación.

El reconocimiento del impuesto diferido (ingreso o gasto) se realiza contra el estado de resultados del periodo, excepto que provenga de la revaluación de activos, en cuyo caso, se reconoce dentro del patrimonio como consecuencia de la variación presentada en el superávit por revaluación de activos.

13) Beneficios a empleados

a) Beneficios de corto plazo

Esta política aplica para los beneficios laborales relacionados con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a Réditos Empresariales S.A., mediante un contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios. También para las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos.

Las partidas que la Compañía registra corresponden a beneficios laborales a corto plazo.



Tales beneficios son: Cesantías, Intereses a las Cesantías, Prima de Servicios, y Vacaciones.

Los beneficios de corto plazo se reconocen como costo o gasto mínimo una vez al mes, independientemente de la fecha en que se realice el desembolso.

Mensualmente se efectuará una consolidación de las cesantías, primas, vacaciones, e intereses sobre cesantías, la cual constituye la base para su ajuste contable respecto al pasivo existente en dicho momento.

14) Provisiones

La Compañía reconoce como provisiones las obligaciones existentes a la fecha del Estado de Situación Financiera (ESF), que se originan como resultado de sucesos pasados; se puede medir de forma fiable y para su cancelación existe probabilidad de una salida de recursos que incorporan beneficios económicos.

Las provisiones se registran por la mejor estimación de La Administración de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación y es descontada a su valor presente cuando el efecto se considera material. Cualquier cambio posterior en el estimado de la provisión se reconoce de forma prospectiva contra el estado de resultados del periodo.

Los efectos del valor del dinero en el tiempo se reconocen como un gasto financiero. En los casos en los que La Compañía espera que la provisión se reembolse total o parcialmente; el reembolso se reconoce como un activo separado y un ingreso en resultados cuando sea prácticamente cierto su reembolso.

Las provisiones son revisadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha del Estado de Situación Financiera (ESF).

Las obligaciones presentes que provienen de un contrato oneroso se reconocen como provisión cuando los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva el contrato exceden a los beneficios económicos que esperan recibir del mismo.

15) Ingresos ordinarios

Los ingresos se reconocen en la medida en que sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la entidad y los ingresos puedan ser medidos con fiabilidad. Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos:

a) Venta de bienes

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando los riesgos significativos y las ventajas inherentes a la propiedad se hayan sustancialmente transferido al comprador.

b) Prestación de servicios

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se reconocen cuando estos son prestados o en función al grado de terminación (o grado de avance) de los contratos.

c) Intereses

Para todos los instrumentos financieros valorados a costo amortizado, los ingresos o gastos por interés se reconocen con la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos futuros estimados de efectivo o los recibidos a través de la vida esperada del instrumento financiero o un período más corto, en el valor neto en libros del activo financiero o pasivo financiero.

d) Ingresos por dividendos

Estos ingresos se reconocen cuando se establece

el derecho de la Compañía a recibir el pago, que es generalmente cuando la asamblea de accionistas decreta el dividendo, excepto cuando el dividendo represente una recuperación del costo de la inversión como lo es el caso de las inversiones en subsidiarias y asociadas que se reconocen por el método de la participación. Tampoco se reconoce ingreso por dividendos cuando el pago se realiza a todos los accionistas en la misma proporción en acciones del emisor.

16) Arrendamientos

Esta política contable aplica para: Bienes inmuebles y muebles recibidos y entregados en arrendamiento Operativo o Financiero

Arrendamiento Financiero: El arrendamiento es financiero cuando se traspasan todos los riesgos y ventajas del bien arrendado.

Arrendamiento Operativo: El arrendamiento es operativo cuando no se traspasan todos los riesgos y ventajas del bien arrendado.

Bienes recibidos en arrendamiento financiero: Se reconocen en el momento en que se reciben los riesgos y beneficios, de acuerdo con la negociación, como un activo en las cuentas contables correspondientes a activos adquiridos en arrendamiento y un pasivo financiero.

Las cuotas que se pacten periódicamente se deben separar en dos (2) partes: abono a capital e intereses financieros. Los intereses se reconocen como un gasto financiero y el abono a capital, será un menor valor de la deuda contraída.

Bienes recibidos en arrendamiento operativo: se reconocen en el transcurso del contrato como un gasto o costo por arrendamiento contra un canon por pagar. Las cuotas que se pacten periódicamente se reconocen como gastos o costos en el Estado de Resultados correspondiente.

Bienes entregados en arrendamiento financiero: se reconocerán en el estado de Situación Financiera, una cuenta por cobrar por el valor de los activos entregados mediante el contrato de arrendamiento financiero. Al momento del recibo del canon de arrendamiento, se registrará el abono a la cuenta por cobrar y un ingreso financiero por lo correspondiente a los intereses.

Bienes entregados en arrendamiento operativo: se reconocerán como ingresos por actividades conexas del período en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

17) Consolidación de estados financieros

La compañía consolida los estados financieros de las subordinadas sobre las cuales tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras. Las transacciones, los saldos y las ganancias o pérdidas no realizadas se eliminan.

18) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo fue preparado usando el método indirecto. Se ha considerado como efectivo y equivalente al efectivo el dinero en caja y bancos y todas las inversiones de alta liquidez que tengan vencimiento menor a 90 días.

19) Importancia relativa o materialidad

La información es material o tendrá importancia relativa si puede individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros.

La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza del error o inexactitud, enjuiciados en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.



20) Moneda Extranjera

Las transacciones que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional de la compañía se convierten utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos utilizando los tipos de cambio, de cierre de cada mes, que se toma de la información publicada por la entidad oficial encargada de certificar esta información; las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio surgidas de activos y pasivos operativos, se reconoce en el estado de resultados como parte de los ingresos y egresos operacionales; las diferencias en cambio de otros activos y pasivos, se reconoce como parte del ingreso o gasto financiero; a excepción de las partidas monetarias que proveen una cobertura eficaz, estas partidas y sus efectos impositivos se reconocen en el otro resultado integral hasta su disposición, momento en el que se reconocen en el resultado del período.

NOTA 5: JUICIOS, ESTIMACIONES Y SUPUESTOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

En la aplicación de las políticas contables de Réditos Empresariales S.A, la administración debe realizar estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los Estados Financieros y las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período de reporte.

Los estimados asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes, los resultados reales podrían diferir de tales estimaciones.

Las revisiones de los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión, si la revisión sólo afecta ese período, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsiguientes. Los cambios en las estimaciones son prospectivos.

5.1 Juicios esenciales al aplicar las políticas contables.

A continuación, se presentan los juicios esenciales, hechos por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía y que pueden tener un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros separados.

5.1.1 Información a revelar sobre juicios y suposiciones significativas realizados en relación con participaciones en otras entidades

La compañía posee inversiones patrimoniales en compañías que bajo NIIF Pymes clasificó como subsidiarias, asociadas, negocios conjuntos e instrumentos financieros, de acuerdo con el grado de relación mantenido con la participada: control, influencia significativa y el tipo de negocio conjunto.

El grado de relación se determinó de acuerdo con lo establecido en la Sección 9 Pymes Estados financieros consolidados, Sección 3, 14 y 15 Pymes Inversiones en asociadas y negocios conjuntos y Sección 15 Pymes Acuerdos conjuntos.

A continuación, se describen los juicios y suposiciones significativas aplicadas al efectuar esta clasificación:

Subsidiarias - Entidades sobre las cuales la Compañía tiene el control

En la determinación de control, la Compañía evalúa la existencia de poder sobre la entidad, la exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación con la entidad y la capacidad de utilizar su poder sobre la entidad para influir en el importe de los rendimientos. El juicio es aplicado al determinar las actividades relevantes de cada entidad y la capacidad de toma de decisiones sobre estas actividades; para esto, se evalúa el propósito y diseño de la entidad, se identifican las actividades que más impactan su rendimiento y se evalúa cómo se toman las decisiones sobre las actividades relevantes.

En la evaluación de la toma de decisiones se consideran los derechos de voto existentes, los derechos de voto potenciales, los acuerdos contractuales suscritos entre la entidad y otras partes, y los derechos y capacidad para designar y destituir los miembros clave de la gerencia, entre otros aspectos. El juicio también es aplicado en la identificación de rendimientos variables y la exposición a estos. Los rendimientos variables incluyen, sin limitarse a, dividendos y otras distribuciones de beneficios económicos procedentes de la entidad, remuneración por administrar los activos o pasivos de la entidad, comisiones y exposición a pérdidas por proporcionar apoyo de crédito o liquidez.

Asociadas - Entidades sobre las cuales la Compañía tiene influencia significativa

El juicio es aplicado en la evaluación de influencia significativa. Se entiende que la Compañía tiene influencia significativa sobre la asociada cuando tiene el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de esta. Para ello, la Compañía considera la existencia y efecto de los derechos de voto potenciales que sean, ejercitables o convertibles, en ese momento, incluyendo los derechos de voto potenciales poseídos por otras empresas, para evaluar si ejerce influencia significativa sobre una inversión. No debe considerar los que no puedan ser ejercidos o convertidos hasta una fecha futura, o hasta que haya ocurrido un suceso futuro.

5.1.2 Moneda funcional

La Administración utiliza su juicio en determinar su moneda funcional. Se determina como moneda funcional de la Compañía y cada una de sus subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en que opera la compañía.

5.1.3 Unidades generadoras de efectivo

En la detección de pruebas de deterioro de valor de los activos no financieros, los activos que no generan

individualmente flujos de entrada de efectivo que sean independientes de los flujos generados por los otros activos o grupos de activos, deben agruparse a la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo, que es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a favor del La Compañía, que son en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. La Administración utiliza su juicio en la determinación de las unidades generadoras de efectivo para efectos de las pruebas de deterioro de valor, de acuerdo con lo establecido en la Sección 27 Pymes Deterioro del Valor de los Activos.

5.2. Fuentes clave de incertidumbres en las estimaciones

A continuación, se realiza un análisis de las presunciones básicas concernientes al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo sobre el cual se reporta, las cuales implican un riesgo significativo de ajustes materiales de los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo periodo financiero.

5.2.1 Impuesto a las ganancias

La determinación del impuesto corriente y diferido se basa en la mejor interpretación de la Administración con relación a las leyes vigentes y aplicables y las mejores prácticas de las jurisdicciones en las que opera. La razonabilidad de este estimado depende de la capacidad de la Administración de integrar y armonizar estándares complejos en materia impositiva y contable, de considerar los cambios en las leyes aplicables y la evaluación para efectos del reconocimiento del impuesto diferido activo de la existencia de ganancias fiscales suficientes para su realización.

5.2.2 Posiciones fiscales inciertas

Las posiciones fiscales inciertas son posturas fiscales donde no existe claridad sobre el manejo fiscal o dicho manejo puede ser cuestionado por las autoridades fiscales y existe la probabilidad que la situación se resuelva de forma no favorable. Réditos Empresariales S.A reconoce posiciones fiscales inciertas principalmente por la probabilidad de inadmisión o rechazo por parte de la autoridad fiscal de costos o gastos deducibles, situación no favorable para La Compañía, que genera consecuencias como sanciones o mayor impuesto a pagar.

No se reconoce provisión por las posiciones fiscales inciertas remotas o posibles. El análisis de probabilidad se basa en opiniones de expertos y análisis de la regulación tributaria vigente en la jurisdicción aplicable.

La Administración utiliza la información disponible para medir la provisión con la mejor estimación para los pagos o recursos que se requieren realizar al liquidar la obligación siempre que sea probable una resolución no favorable.

5.2.3 Estimación de la vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipo

Réditos Empresariales S.A revisa como mínimo anualmente la estimación de las vidas útiles y valores residuales de las propiedades, planta y equipo. Cuando existe evidencia de cambios en las condiciones o en la utilización esperada de un elemento de la propiedad, planta y equipo, la Administración realiza una nueva estimación de la vida útil del elemento. La estimación de las vidas útiles de las propiedades, planta y equipo se determina con base en el desempeño histórico del activo, expectativa de uso del activo por la Administración y las restricciones legales existentes para su uso. La estimación de las vidas útiles requiere de un grado significativo de juicio de la Administración.

Para el caso de los inmuebles la vida útil se revisará cada tres años de acuerdo con el periodo establecido por política para hacer el avalúo.

5.2.4 Valor razonable de los instrumentos financieros patrimoniales que no cotizan en bolsa

Réditos Empresariales S.A utiliza supuestos que reflejan el valor más fiable del valor razonable de los instrumentos financieros que no tienen un mercado activo.

Las mediciones del valor razonable se realizan utilizando una jerarquía de valor razonable que refleja la importancia de los insumos utilizados en la medición:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos idénticos (nivel 1).
- Con base en modelos de valoración comúnmente usados por los participantes del mercado que utilizan variables distintas a los precios cotizados que son observables para los activos directa o indirectamente (nivel 2)
- Con base en modelos de valoración internos de la compañía utilizando variables estimadas no observables para el activo (nivel 3).

5.2.5 Deterioro de valor de cuentas por cobrar

Réditos Empresariales S.A evalúa al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están deteriorados. La Administración considera supuestos como: dificultades financieras del deudor, infracciones en cláusulas contractuales, probabilidad de quiebra o reestructuración financiera del deudor, empresas en reorganización, entre otras.

5.2.6 Deterioro de valor de los activos: Inversiones; Propiedad y equipo e intangibles

Réditos Empresariales S.A. se asegura de que sus activos estén contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el que se pueda recuperar a través de su utilización continua o de su venta; si éste es el caso, Réditos Empresariales S.A reconoce una pérdida por deterioro del valor de dicho activo.

La Compañía evalúa en cada corte de estados financieros o en cualquier momento, si existe algún indicio de deterioro del valor de los activos. Si existe tal indicio, la Compañía estima el valor recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo.

Para evaluar la procedencia debe realizar la prueba de deterioro completa, la Compañía hará anualmente una revisión de las variables críticas de negocio que afectan el valor razonable de los activos en cada mercado. Los indicadores generales son:

- Indicio observable de que el valor de los activos ha disminuido durante el período significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Cambios en el entorno legal, social, ambiental o de mercado que puedan disminuir el valor del activo.
- Variación en precios que afecten sus ingresos futuros.
- Variación de su capacidad de generación de ingresos
- Variación de su costo total.

Esta prueba de deterioro tiene como propósito determinar el valor recuperable que es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.



5.2.7 Provisiones para litigios y demandas

Los litigios y demandas a los cuales está expuesta la Compañía son administrados por el proceso jurídico, los procesos son de carácter laboral, civil, penal, tributario y administrativo.

La Compañía considera que un suceso pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible a la fecha sobre la que se informa, es probable que exista una obligación presente, independiente de los hechos futuros. Se reconoce la provisión cuando la probabilidad de que un evento ocurra es superior a la que no ocurra. Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía, no se reconocen en el estado de situación financiera, pero se revelan como pasivos contingentes. La ocurrencia o no ocurrencia de hechos que se estimen como remotos no se registran ni se revelan.

Para determinar la posibilidad de ocurrencia de una obligación presente, se involucra el juicio profesional de los abogados especialistas internos y externos. En la estimación de la provisión por los litigios y demandas la Administración considera supuestos como: tasa de inflación, tasación de los abogados, duración estimada del litigio o demanda, información estadística de procesos con características similares, entre otros.

5.2.8 Activos y pasivos contingentes

Ciertas condiciones contingentes pueden existir a la fecha en que los estados financieros son emitidos, las cuales pueden resultar en una pérdida para la Compañía, pero únicamente serán resueltas en el futuro cuando uno o más hechos sucedan o puedan ocurrir.

Tales contingencias son estimadas por la Administración y sus abogados. La estimación de las contingencias de pérdida necesariamente envuelve un ejercicio de juicio y es materia de opinión. En la estimación de contingencias de pérdida en procesos legales que están pendientes contra la Compañía, los abogados evalúan entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos caso por caso.

5.2.9 Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Debido a que la causación de ingresos, costos y gastos están relacionadas con la ejecución de contratos de venta de bienes y prestación de servicios y las fechas de corte y facturación difieren de las fechas de presentación de información financiera; se genera incertidumbre respecto de la proporción que le corresponde al período sobre el que se informa, motivo por el cual se establecen bases de medición que pueden modificarse teniendo en cuenta las obligaciones contractuales.

Normalmente estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

5.2.10 Reconocimiento de un arrendamiento financiero

La compañía clasifica un arrendamiento como financiero teniendo en cuenta la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la mera forma del contrato.

Las principales condiciones que se evalúan para determinar si un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero son las siguientes:

- La entidad asume todos los riesgos inherentes de los bienes.

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 282

- El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación.
- Los activos arrendados son de naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes.

5.2.11 Asignación de vidas útiles para activos intangibles

La entidad clasificará que un intangible tiene vida útil finita siempre que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo, y no excederá el periodo de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo.

Si la entidad no puede determinar la vida útil de un activo intangible, este será amortizado en un periodo no superior a 10 años.

NOTA 6: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Efectivo en caja	49.022.203	45.542.801
Bancos y encargos fiduciarios	17.307.055	10.629.794
Total	\$66.329.258	\$56.172.595

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo por tipo de moneda es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Efectivo y equivalentes de efectivo por tipo de moneda		
Peso colombiano	66.306.093	56.147.397
Dolares estadounidenses	19.541	21.399
Euros	3.624	3.799
Total	\$66.329.258	\$56.172.595



LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 283

La sociedad Réditos Empresariales S.A para el desarrollo de su objeto social presenta la siguiente composición en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo: caja general, cajas menores para gastos, cajas moneda extranjera y los Bancos que comprenden las cuentas corrientes y las cuentas de ahorro.

El efectivo se encuentra discriminado de la siguiente forma:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Cajas		
Caja general	48.995.138	45.513.703
Cajas menores	3.900	3.900
Cajas en moneda extranjera	23.165	25.199

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Bancos		
Cuentas corrientes		
Banco De Occidente	151.495	0
Banco Agrario	1.967.227	
Otros	7.553	660.065

Cuentas de ahorro		
Coop. Fra de Antioquia	305.737	318.306
Banco de Occidente	743.227	230.872
Coop. Confiar y otros	2.049.114	5.568.840

Fiducias		
Fiducia Fiduoccidente	67.707	160.349
Fideicomiso Grupo Réditos	3.395.298	1.743.156
Fiduciaria Central	315.785	150.602
FiduAgraria	8.303.911	1.797.604



NOTA 7: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

7.1 Administración del riesgo financiero

7.1.1 Factores de riesgo financiero

Réditos Empresariales S.A gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social, así como aquellos derivados de la colocación de los excedentes de liquidez y operaciones de tesorería. La Empresa no realiza inversiones, operaciones con Derivados o posición en divisas con propósitos especulativos.

La empresa Réditos Empresariales S.A está expuesta a los siguientes riesgos provenientes de los instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

7.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de Réditos Empresariales S.A se origina en la ejecución de contratos por explotación de su objeto social, en los anticipos generados hacia la Entidad Concedente por concepto de derechos de Explotación del mes siguiente, anticipo Impuesto Sobre la Renta del año siguiente, Autorretenciones en Renta, y retenciones en la fuente que nos realizan los aliados y clientes en los pagos de las comisiones. La Gerencia otorga montos máximos de crédito a cada cliente en función a sus antecedentes crediticios y a su situación financiera, y monitorea permanentemente el comportamiento de pago de estos.

Con respecto a las cuentas por cobrar comerciales a entidades relacionadas, la Gerencia considera que no existe riesgo, ya que sus principales clientes son Subsidiarias, sobre la cual ejerce el control y aplica

las mismas políticas crediticias de la Compañía.

Con respecto al resto de las cuentas por cobrar comerciales, la concentración se presenta en los contratos en ejecución del objeto social, aliados estratégicos que son empresas de reconocido prestigio en el mercado nacional y sobre los cuales realizamos operaciones conjuntas, existen unos saldos de cartera importantes que corresponden a la operación con los colocadores independientes que proviene de la comercialización de los productos de la compañía, cuyos saldos en mora son gestionados principalmente a través del área de cartera de la compañía y el apoyo de una empresa especializada en cobranza.

7.1.3 Riesgo de mercado

La Sociedad Réditos Empresariales está enfrentada a la incertidumbre generada por el comportamiento de factores externos a la organización, puede ser por cambios en las variables macroeconómicas o factores de riesgo tales como:

- Tasas de interés
- Tipos de cambio
- Inflación
- Tasa de crecimiento
- Variación en Valor Empresa (Acciones con posición dominante, y acciones con participación)
- Cotizaciones de las mercancías.

7.1.4 Riesgo de liquidez

La Gerencia evalúa permanentemente la suficiencia de efectivo ejecutando los compromisos de pago a los proveedores, Aliados y Clientes de acuerdo con la política establecida. La Compañía, a través de la Gerencia Financiera, administra el riesgo de liquidez a través del mantenimiento de adecuados niveles de efectivo, mediante el monitoreo de flujos de efectivo y vencimientos de sus activos y pasivos financieros,



LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 285

apoyados además con el manejo del presupuesto mensual, el cual se revisa de manera trimestral. Todas estas herramientas han permitido determinar la posición de tesorería necesaria para atender las necesidades de liquidez.

La Gerencia Financiera permanentemente contempla la aplicación de nuevas políticas y metodologías que permitan fortalecer las medidas actuales de identificación, monitoreo y control de los riesgos financieros de la compañía en apoyo de la Dirección de Riesgos y los diferentes comités conformados al interior de la compañía para estos fines.

NOTA 8: INVERSIONES

La composición de las inversiones corrientes es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2019
Inversiones		
CDT's		
Confiar Coop.Financiera	2.483,864	2.406.845
Cooperativa Financiera Antioquia	236.965	230.112
Total	\$ 2.720.829	\$ 2.636.957

NOTA 9: INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS

Información General de las Subsidiarias

	Diciembre 31 de 2020		Junio 30 de 2019	
	% Participación	Método de participación acumulada	% Participación	Método de participación acumulada
Inversiones en subsidiarias				
Compañía de Gestión Credintegral S.A.S	100	7.696.301	100	7.388.978
Enlace Tecnológico de Negocios S.A.S	100	19.849	100	306.669
Loterías y Servicios Colombia S.A	84,20	1.697.990	84,20	1.437.380
Convoz S.A.S	100	-79.883	100	112.289
Compañía De Servicios Inmobiliarios & Empresariales S.A.S	96,36	3.477.844	96,36	3.300.923
Total		\$ 12.812.101		\$ 12.546.240



Objeto social de las compañías subsidiarias:

Compañía De Gestión Credintegral S.A.S: Es una empresa del sector real, perteneciente al Grupo Réditos, administradora del sistema de pago cerrado RIS, la cual cuenta con un portafolio de productos crediticios. A partir de dichos productos se desarrollan diferentes alianzas con comercios vinculados a Fenalco Antioquia, principalmente del Área Metropolitana. De igual forma la Compañía De Gestión Credintegral S.A.S cuenta con nuevas líneas de crédito como libre inversión y convenios empresariales con Claro, Haceb y Réditos Empresariales S.A para la financiación de equipos celulares, electrodomésticos y la compra del SOAT respectivamente.

Compañía De Servicios Inmobiliarios & Empresariales S.A.S: Es una compañía que brinda soluciones inmobiliarias integrales de manera ágil, cómoda y segura, respaldados en un equipo de trabajo competente, herramientas tecnológicas adecuadas y aliados estratégicos, que garantizan la calidad del servicio y la satisfacción de nuestros clientes

Convoz S.A.S: A través de la marca Convoz se da soporte integralmente a los clientes internos de las empresas basados en la operación de sus estrategias de ventas, servicio al cliente, mesas de servicio, gestión de cartera y en el back office de la administración de los procesos de gestión de datos analítico y operativo con el objetivo de apoyar y resolver de una manera efectiva los requerimientos por medios de respuestas rápidas, eficientes y que garanticen la satisfacción del usuario.

Enlace Tecnológico de Negocios S.A.S: Es una empresa encargada de supervisar el desarrollo, la innovación y prestación de servicios tecnológicos, así como el mantenimiento y adecuado funcionamiento de redes tecnológicas comerciales.

Loterías y Servicios Colombia S.A: Es la empresa líder en Colombia en la distribución y comercialización de lotería electrónica, virtual y física ya sea directamente o a través de alianzas estratégicas con terceros. En su portafolio de productos se encuentran las loterías de: Cundinamarca, Tolima, Cruz Roja, Huila, Valle, Meta, Manizales, Quindío, Bogotá, Medellín, Boyacá, Cauca, Risaralda, Santander y Extra de Colombia.

Las inversiones en subsidiarias son medidas inicialmente al costo y su medición posterior se hace a través del Método de Participación Patrimonial.

Cambios en la participación de propiedad en una subsidiaria

Compañía De Gestión Credintegral S.A.S: La Compañía al corte del periodo 31 de Diciembre de 2020 no ha tenido cambios en la participación, cuenta actualmente con una participación del 100%.

Compañía de Servicios Inmobiliarios S.A.S: La Compañía al corte del periodo 31 de Diciembre de 2020 no ha tenido cambios en la participación, cuenta actualmente con una participación del 96.36%.

Enlace Tecnológico de Negocios S.A.S: La Compañía al corte del periodo 31 de Diciembre de 2020 no ha tenido cambios en la participación, cuenta actualmente con una participación del 100%.

Convoz S.A.S: La Compañía al corte del periodo 31 de Diciembre de 2020 no ha tenido cambios en la participación, cuenta actualmente con una participación del 100%.

Loterías y Servicios Colombia S.A: La Compañía al corte del periodo diciembre 31 de 2020 no ha tenido cambios en la participación, cuenta actualmente con una participación del 84.20%.

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 287

Las inversiones en las entidades antes mencionadas se evaluaron por el método de participación.

Restricciones significativas

No existen restricciones significativas sobre la capacidad de las controladas para transferir fondos a la compañía en forma de dividendos en efectivo, reembolso de préstamos, anticipos u otros.

Información financiera resumida

La información financiera de las compañías subsidiarias a corte Junio 30 de 2020 es la siguiente:

Subsidiaria	Total activos	Total Pasivos	Ingresos Ordinarios	Otro resultado integral	Resultado integral total
Compañía De Gestión Credintegral S.A.S	20.943.035	13.554.056	3.771.059	0	606.786
Enlace Tecnológico de Negocios S.A.S	1.933.648	1.626.979	2.074.739	0	15.378
Loterías y Servicios Colombia S.A	4.460.291	2.753.186	1.104.426	0	-65.632
Convoy S.A.S	1.919.963	1.807.674	3.294	0	-106.527
Compañía De Servicios Inmobiliarios & Empresariales S.A.S	12.085.475	8.659.860	1.536.169	0	120.640

La información financiera de las compañías subsidiarias a corte a Diciembre 31 de 2020 es la siguiente:

Subsidiaria	Total activos	Total Pasivos	Ingresos Ordinarios	Otro resultado integral	Resultado integral total
Compañía De Gestión Credintegral S.A.S	20.104.188	12.407.886	589.482	0	87.811
Enlace Tecnológico de Negocios S.A.S	913.313	893.465	27.628	0	-7.823
Loterías y Servicios Colombia S.A	6.475.449	4.458.831	513.235	-42.332	182.796
Convoy S.A.S	1.699.628	1.779.511	0	0	-47.754
Compañía De Servicios Inmobiliarios & Empresariales S.A.S	11.970.834	8.360.604	324.675	-225.255	68.921



NOTA 10: INVERSIONES ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

Información general de las asociadas y negocios conjuntos

	% Participación	Método de participación acumulada	% Participación	Método de participación acumulada
	Diciembre 31 de 2020		Junio 30 de 2020	
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos				
Corredor Empresarial S.A	26,93	10.420.548	26,93	9.138.817
Matrix Grupo Empresarial S.A.S	39,20	12.589.328	39,20	11.787.448
Inversiones Megasuerte S.A.S	41,64	1.689.248	41,64	1.642.507
Total		\$ 24.699.124		\$ 22.568.772

Objeto social de las asociadas y negocios conjuntos

Corredor Empresarial S.A: Es una compañía que opera los juegos de suerte y azar SUPER Astro y BetPlay en el ámbito nacional. La compañía agrupa a los principales empresarios de apuestas en Colombia y su estrategia comercial con base en la experiencia de sus integrantes le ha permitido a la compañía estar a la vanguardia en el sector de juegos y apuestas a en el ámbito nacional, así como tener una participación importante dentro del sector asegurando una posición competitiva dentro del mercado y abriendo las puertas para ofrecer un excelente portafolio de servicios.

Matrix Grupo Empresarial S.A.S: La compañía Matrix Grupo Empresarial S.A.S es considerada la red transaccional de mayor cobertura en Colombia, con un servicio ágil, innovador y oportuno soportado en estándares de calidad y una oferta de productos para más de 10 millones de clientes. Dentro de sus principales líneas de negocios están los giros postales, los seguros y los servicios tecnológicos.

Inversiones Megasuerte S.A.S: Compañía dedicada la operación y comercialización de juegos de suerte azar como: Juegos novedosos y localizados.

Las inversiones en asociadas son medidas inicialmente al costo y su medición posterior se hace a través del método de participación patrimonial.

Cambios en la participación de propiedad en asociadas y negocios conjuntos

Corredor Empresarial S.A: La Compañía al corte del periodo 31 de Diciembre de 2020 no ha tenido cambios en la participación, cuenta actualmente con una participación del 26.93%.

Matrix Grupo Empresarial S.A.S: La Compañía al corte del periodo 31 de Diciembre de 2020 no ha tenido cambios en la participación, cuenta actualmente con una participación del 39.20%.

Inversiones Megasuerte S.A.S: La Compañía al corte del periodo 31 de Diciembre de 2020 no ha tenido cambios en la participación, cuenta actualmente con una participación del 41.64%.

Análisis de indicios de deterioro

El valor de las acciones no sufrió cambios en la participación, por lo tanto, no existe evidencia objetiva de deterioro.

Información financiera resumida

La información financiera de las compañías asociadas a corte de Junio de 2020 es la siguiente:

Asociada	Total activos	Total Pasivos	Ingresos Ordinarios	Otro resultado integral	Resultado integral total
Corredor Empresarial S.A	75.852.589	41.921.422	142.197.802	0	-2.249.434
Matrix Grupo Empresarial S.A.S	48.809.290	18.739.270	158.593	0	1.716.059
Inversiones Megasuerte S.A.S.	4.096.502	21.814	634.036	0	-55.337

La información financiera de las compañías asociadas a corte de Diciembre 31 de 2020

Asociada	Total activos	Total Pasivos	Ingresos Ordinarios	Otro resultado integral	Resultado integral total
Corredor Empresarial S.A	98.935.749	60.245.692	411.887.093	1.274.774	2.509.456
Matrix Grupo Empresarial S.A.S	51.047.254	18.931.621	471.913.033	521.204	3.733.673
Inversiones Megasuerte S.A.S.	4.538.893	482.101	108.495	0	38.413

NOTA 11: CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar - Corrientes		
Clientes nacionales (*)	22.506.257	16.242.045
Cuentas corrientes comerciales	0	0
Cuentas por cobrar a vinculados economicos	12.212.654	11.610.998
Cuentas por cobrar a Socios y accionistas	4.078	330.855
Cuentas por cobrar anticipos(medios de pago)	15.325	52.984
Depositos	405.971	455.139
Cuentas por cobrar a Trabajadores	214.648	495.831
Deudores comerciales	189.820	288.891
Deudores Varios (**)	961.606	2.278.682
Deterioro de cartera (***)	-1.222.920	-3.123.884
Total	\$ 35.287.439	\$ 28.631.542

(*) Detalle Clientes Nacionales

Tercero	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Comfama	1.965.430	1.861.444
Comfenalco	3.016.796	3.179.715
Colombia Mayor	7.265.748	3.305.616
Familias en acción	1.579.308	
EPM	0	709.272
Cuenta por cobrar colocadores	4.190.607	4.085.166
Otros clientes nacionales	4.488.369	3.100.833
Total	\$22.506.257	\$16.242.045

(**) Detalle Deudores Varios

Tercero	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Incapacidades	230.531	176.445
Venta Edificio	0	0
Otros clientes	731.075	2.102.237
Total	\$961.606	\$2.278.682

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS – HOJA : 291

(***)Detalle Deterioro de cartera

Tercero	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Deterioro CxC Clientes Nacionales	-437.398	-237.268
Deterioro CxC pagos por cuentas de terceros Giros	-13.822	-13.822
Deterioro para juicios ejecutivos	0	-41.755
Deterioro a otras cuentas por cobrar a trabajadores	-95.675	-308.110
Deterioro Deudores Varios	0	-14.444
Deterioro cuentas por cobrar a colocadores	-676.025	-849.283
Deterioro CxC Betplay-Ganaexpress	0	-1.659.200
Total	-\$1.222.920	-\$3.123.884

La cartera de clientes nacionales corrientes comprende los deudores por concepto de comisión de recaudos a terceros y aliados, operación de giros, pagos de subsidios y libres loterías, cartera de vendedores.

La administración de Réditos Empresariales S.A provisiono por deterioro la totalidad de los saldos de las deudas de difícil cobro provenientes de la cartera de clientes.

La composición por edades de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes es la siguiente:

	No vencidas		A Junio 30 de 2020		
			Vencidas de 181 a 365 días	Mayor a 365 días	Total
Cientes nacionales	22.068.859	0	0	437.398	22.506.257
Otros deudores	13.218.580	0	0	785.522	14.004.102
Deterioro de Cartera	0	0	0	- 1.222.920	- 1.222.920
Total	\$ 35.287.439	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 35.287.439

	No vencidas	Vencidas de 1 a 180 días	A Diciembre 31 de 2020		
			Vencidas de 181 a 365 días	Mayor a 365 días	Total
Cientes nacionales	16.004.777	0	0	237.268	16.242.045
Otros deudores	12.626.765	0	0	2.886.615	15.513.380
Deterioro Cartera	0	0	0	-3.123.884	- 3.123.884
Total	\$ 28.631.542	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 28.631.542

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 292

El movimiento del deterioro de cartera es el siguiente:

Concepto	Diciembre 31 de 2020		Junio 30 de 2020
Saldo al inicio	3.123.884		2.927.761
Incrementos	896.176	créditos	7.654
Castigos	1.137.939	Débitos	203.777
Total	\$2.882.121		\$3.123.884

A continuación, el detalle de los movimientos del deterioro de cartera del segundo semestre del año 2020 por tipo:

Concepto	Junio 30 de 2020	Incrementos	Disminuciones	Diciembre 31 de 2020
Deterioro CxC Clientes Nacionales	-237.268	-372.699	172.569	-437.398
Deterioro CxC pagos por cuentas de terceros Giros	-13.822	-353	353	-13.822
Deterioro para juicios ejecutivos	-41.755	-41.755	83.510	0
Deterioro a otras cuentas por cobrar a trabajadores	-308.110	-346.379	558.815	-95.675
Deterioro Deudores Varios	-14.444	-28.889	43.333	0
Deterioro cuentas por cobrar a colocadores	-849.283	-106.102	279.360	-676.025
Deterioro CxC Betplay-Ganaexpress	-1.659.200	0	1.659.200	0
Total	-\$3.123.884	-\$896.176	\$2.797.139	-\$1.222.920

En la nota 3, literal a, se define a las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar como activos financieros medidos al costo amortizado.

Las principales causas que han llevado al reconocimiento de pérdidas son los siguientes:

- Dificultad de pago de algunos aliados.
- Cuentas por cobrar generadas por diferencias en la operación.
- Dificultad de pago de los colocadores independientes.

NOTA 12: INVENTARIOS

La composición de los inventarios es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Inventarios		
Mercancia no fabricada por la empresa	4.095.875	2.195.411
Deterioro de inventarios (*)	0	0
Total	\$ 4.095.875	\$ 2.195.411

(*) El deterioro de inventario es el resultado de comparar el costo en libros con el valor neto realizable.

Hay lugar a deterioro cuando el valor neto realizable es inferior al costo de inventarios. Para los inventarios intangibles el valor neto realizable es igual al costo y para los inventarios consumibles (para desarrollo de la prestación del servicio) no aplica análisis del valor neto realizable ya que dichos inventarios no están dispuestos para la venta.

El Valor Neto de Realización es el precio estimado de venta de los productos en el curso ordinario de los negocios menos los costos y/o gastos estimados para poder realizar la venta.

El rubro de inventarios comprende inventarios para la venta como son inventarios intangibles de recargas e inventarios consumibles como son: dotación, aseo, cafetería, papelería, insumos informática, entre otros que se detallan a continuación:

El concepto de inventario comprende:

Inventarios para la prestación de servicios **		
Inventarios	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Concepto	Valor	Valor
Papelería Benedan	1.053.573	915.135
Dotación	209.971	222.614
Premios promocionales y otros insumos	169.845	122.996
Papelería	74.025	71.607
Insumos Mantenimiento (Informática)	39.891	35.387
Mantenimiento (Imagen Corporativa)	17.545	48.514
Cafetería	1.814	4.365
Aseo	1.097	5.908
Insumos de bioseguridad	96.495	113.791

(**) Estos rubros corresponden a inventarios intangibles e inmateriales cuya rotación es permanente, por lo anterior no son susceptibles de análisis de deterioro.



LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 294

El método de costeo para los inventarios tangibles es promedio ponderado.

Inventarios para la venta***		
Inventarios Intangibles***	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Concepto	Valor	Valor
Recargas	2.236.723	283.497
Tickets Incentivos	194.896	305.247
Pines	0	57.336
Productos Técnico	0	9.014

(***) Estos rubros corresponden a inventarios tangibles e intangibles, inmateriales cuya rotación es permanente, por lo anterior no son susceptibles de análisis de deterioro.

El método de costeo para los inventarios para la venta es identificación específica.

Al período en que se informa el gasto y costo de inventario es el siguiente:

Importe de inventarios reconocido como gasto durante el periodo		
Inventarios	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Concepto	Valor	Valor
Dotación	35.961	292.935
Insumos de Bioseguridad	506.737	227.265
Mantenimiento (Imagen Corporativa)	37.017	856
Insumos Mantenimiento (Informatica)	184.424	152.904
Premios promocionales y otros insumos	9.952	35.553
Cafetería	4.554	10.821
Aseo	8.847	25.565
Papelería	16.210	10.951

Importe de inventario reconocido como costo durante el periodo		
Inventarios	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Concepto	Valor	Valor
Papelería Oficial	1.721.773	1.213.875
Papelería (costo rollos blancos SDR)	215.262	186.694
Tickets Incentivos	110.352	52.150
Dotacion Linea Metro	153	4.474
Insumos de Bioseguridad linea Metro	366	1.182



NOTA 13: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La composición del rubro de propiedad, planta y equipo es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Propiedad, planta y equipo		
Terrenos	3.066.510	3.066.510
Construcciones y edificaciones	12.012.678	11.167.307
Activos en mejoras	11.552.397	11.163.900
Muebles y equipo de oficina	8.752.780	8.982.895
Equipo de computo y comunicación	35.121.062	36.980.380
Flota y equipo de transporte	1.893.360	1.893.360
Depreciación Construcciones y edificaciones	-1.057.555	-960.345
Depreciación Activos en mejoras	-6.768.997	-5.639.146
Depreciación Muebles y equipo de oficina	-5.722.553	-5.690.354
Depreciación Equipo de computo y comunicación	-25.043.664	-24.913.786
Depreciación Flota y equipo de transporte	-1.592.121	-1.510.956
Total	32.213.898	34.539.766

Conciliación del costo, de la depreciación y el deterioro de la Propiedad planta y equipo a diciembre 31 de 2020 y junio 30 de 2020

Vr en Libros Junio 30 de 2020	Saldo de activos					Ajustes	Vr en Libros Diciembre 31 de 2020
	Incrementos	Revaluaciones	Disminuciones	Deterioro de valor			
Terrenos	3.066.510	0	0	0	0	0	3.066.510
Construcciones y edificaciones	11.167.307	0	845.371	0	0	0	12.012.678
Activos en mejoras	11.163.900	388.497	0	0	0	0	11.552.397
Muebles y equipo de oficina	8.982.895	80.146	0	310.260	0	0	8.752.780
Equipo de computo y comunicación	36.980.380	459.147	0	2.318.466	0	0	35.121.062
Flota y equipo de transporte	1.893.360	0	0	0	0	0	1.893.360
Total	73.254.353	927.790	845.371	2.628.726	0	0	72.398.788



LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 296

Vr en Libros Diciembre 31 de 2019	Incrementos	Revaluaciones	Disminuciones	Deterioro de valor	Ajustes	Vr en Libros Junio 30 de 2020
Terrenos	3.066.510	0	0	0	0	3.066.510
Construcciones y edificaciones	11.167.307	0	0	0	0	11.167.307
Activos en mejoras	10.114.288	1.049.612	0	0	0	11.163.900
Muebles y equipo de oficina	8.754.709	241.915	0	13.730	0	8.982.895
Equipo de computo y comunicación	36.922.391	502.989	0	445.000	0	36.980.380
Flota y equipo de transporte	1.893.360	0	0	0	0	1.893.360
Total	71.918.567	1.794.517	0	458.730	0	73.254.353

Depreciación						
Vr en libros Junio 30 de 2020	Incrementos	Revaluaciones	Disminuciones	Deterioro de valor	Ajustes	Vr en Libros Diciembre 31 de 2020
Terrenos	0	0	0	0	0	0
Construcciones y edificaciones	-960.345	-97.209	0	0	0	-1.057.555
Activos en mejoras	-5.639.146	-1.129.268	0	0	-583	-6.768.997
Muebles y equipo de oficina	-5.690.354	-299.805	0	267.607	0	-5.722.553
Equipo de computo y comunicación	-24.913.786	-2.409.170	0	2.279.292	0	-25.043.664
Flota y equipo de transporte	-1.510.956	-76.485	0	0	-4.680	-1.592.121
Total	-38.714.587	-4.011.938	0	2.546.898	0	-40.184.890

Vr en libros a Diciembre 31 de 2019	Incrementos	Revaluaciones	Disminuciones	Deterioro de valor	Ajustes	Vr en libros Junio 30 de 2020
Terrenos	0	0	0	0	0	0
Construcciones y edificaciones	-863.136	-97.209	0	0	0	-960.345
Activos en mejoras	-4.566.178	-1.072.968	0	0	0	-5.639.146
Muebles y equipo de oficina	-5.403.775	-299.527	0	12.948	0	-5.690.354
Equipo de computo y comunicación	-22.958.008	-2.390.530	0	434.753	0	-24.913.786
Flota y equipo de transporte	-1.426.331	-84.625	0	0	0	-1.510.956
Total	-35.217.429	-3.944.858	0	447.700	0	-38.714.587



LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 297

La propiedad, planta y equipo incluye el importe de los inmuebles, muebles, vehículos, equipos de cómputo y comunicación, equipo de oficina, y mejoras en propiedad de terceros y que son utilizados en el giro normal de sus negocios.

Los activos fijos se miden al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, si las hubiera. El costo incluye el precio de adquisición, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por la compañía, los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares se deducen del costo de adquisición del activo.

La medición posterior de los terrenos y edificios es al valor revaluado, cada tres años la compañía realiza a través de un perito certificado el avalúo de estos bienes y realiza los ajustes contables resultantes de dicho avalúo.

Las mejoras sustanciales realizadas sobre propiedades de terceros se reconocen como parte de los activos fijos de la entidad y se deprecian por el menor tiempo entre la vida útil de la mejora realizada o el plazo del contrato de concesión de explotación de los juegos de suerte y azar otorgado por la Lotería de Medellín por un plazo de 5 años.

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso y se calcula en forma lineal a lo largo de la vida útil estimada del activo de la siguiente manera:

Clase de activo	Rango de vida útil	Método de depreciación
Construcciones y edificaciones	58 a 100 años	Lineal
Muebles y equipo de oficina	10 años	Lineal
Equipo de cómputo y comunicación	5 años	Lineal
Flota y equipo de transporte	5 años	Lineal
Mejoras en propiedad ajena	5 años	Lineal

Los valores residuales, vidas útiles y métodos de depreciación de los activos se revisan y ajustan prospectivamente en cada cierre de ejercicio, en caso de que sea requerido.

Un componente de propiedad, planta y equipo o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculado como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

No existe capitalización de costos por préstamos, ya que la compañía no posee activos calificados.

La compañía no posee ningún elemento de propiedad, planta y equipo pignorado ni en garantía.



LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS – HOJA : 298

Al corte del 31 de diciembre de 2020, contamos con 13 contratos de renting activos en los cuales hemos adquirido 1.800 lectores, 7.000 terminales, servidores, 400 monitores y CPU, 30 Portátiles, 50 Equipos para betplay, 40 computadores de escritorio y demás equipos para proyecto de Ampliación de red. Todos estos se financian a 36 cuotas y solo uno de ellos a 60 cuotas. En cuanto al vencimiento los más próximos en terminar con 12 cuotas y 1 a largo plazo con pendiente de 39 cuotas.

Al 31 de diciembre tenemos un saldo pendiente por cancelar de \$ 4.020 millones de pesos.

NOTA 14: INTANGIBLES

La composición de los activos intangibles es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Intangibles		
Crédito mercantil	1.152.490	1.262.590
Licenciamientos de software	23.524	245.940
Total	\$ 1.176.014	\$ 1.508.529
	Crédito mercantil	Licenciamiento de software
Saldo a Diciembre 31 de 2019	1.372.689	469.333
Adquisiciones	0	0
Disminución por amortizaciones del periodo	-110.099	-223.393
Disminución por deterioro o pérdida de valor	0	0
Disminución por traslados, retiros y reclasificaciones	0	0
Saldo a Junio 30 de 2020	1.262.590	245.940
Adquisiciones	0	0
Disminución por amortizaciones del periodo	-110.099	-222.416
Disminución por deterioro o pérdida de valor	0	0
Disminución por traslados, retiros y reclasificaciones	0	0
Saldo a Diciembre 31 de 2020	1.152.490	23.524

La vida útil y método de depreciación de los activos intangibles es la siguiente

Activo intangible	Tipo	Rango de vida útil en años	Método de depreciación
Derechos	Finita	De 1 a 3 años	Línea recta
Licencias, patentes y software	Finita	De 1 a 3 años	Línea recta
Concesiones, franquicias y licencias	Finita	De 3 a 5 años	Línea recta
Plusvalía	Indefinida	No aplica	Línea recta

Crédito mercantil

no tiene riesgo de impago. Toma como referencia la rentabilidad de los bonos del Tesoro Americano con vencimiento a largo plazo.

Deterioro de valor del crédito mercantil

El crédito mercantil y los activos intangibles con vida útil indefinida no están sujetos a amortización, la compañía revisa anualmente la existencia de deterioro de valor.

-Beta: Medida de riesgo que asocia la volatilidad de una acción con la volatilidad del mercado.

Al final del periodo sobre el que se informa y comparativos, no se reconocieron pérdidas por deterioro de valor del crédito mercantil.

-Prima de mercado: Spread entre la tasa libre de riesgo y la rentabilidad del mercado.

-Prima de riesgo país: Es el spread por encima de los bonos del Tesoro americanos que exigen los inversionistas en mercados internacionales.

Supuestos clave

Proyección de los flujos de efectivo

La Compañía proyecta los ingresos ordinarios con base en la inflación de cada país más la adición de puntos asociados a la expectativa de crecimiento del mercado. Por su parte, los costos se proyectan con base en la inflación de cada país.

Tasa de crecimiento

La perpetuidad corresponde al valor de la compañía al final del período explícito. La tasa de crecimiento se define teniendo en cuenta no exceder:

- Las expectativas del crecimiento del país de operación y segmento de negocio.
- El crecimiento promedio de los últimos años de los flujos del período explícito.

Período de proyección de los flujos de efectivo

El período definido por la Gerencia para la proyección de los flujos es de 10 años con perpetuidad, debido a que las inversiones en capital hechas por el Grupo en los segmentos de operación requieren largos periodos de recuperación.

Los valores de los supuestos clave utilizados por el Grupo en la determinación del valor en uso se presentan a continuación:

Tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo

La compañía utiliza para determinar la tasa de descuento el modelo de valoración de activos financieros denominado Modelo de Fijación de precios de activos de capital, por sus siglas en inglés CAPM – Capital Asset Pricing Model-, el cual emplea como principales variables:

Tasa de descuento (Antes de impuestos)

Diciembre 31 de 2020: 22.22% Junio 30 de 2020: 20.62%

Tasa de crecimiento a perpetuidad

Diciembre 31 de 2020: 5.41 % Junio 30 de 2020: 7.12 %

-Tasa libre de Riesgo: Rentabilidad de una cartera que

Como resultado de las pruebas de deterioro realizadas sobre cada uno de los créditos mercantiles no se



LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 300

identificaron deterioro de valor que implicara el reconocimiento de una pérdida por este concepto al corte de Diciembre 31 del año 2020 y Junio 30 del año 2020

NOTA 15: GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

La composición de los gastos pagados por anticipado:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Gastos Pagados por Anticipado - Corrientes		
Seguros y Fianzas	414.644	532.198
Mantenimiento de Software	6.727.830	7.058.647
Total	\$7.142.475	\$7.590.845
	Seguros y Fianzas	Mantenimiento de Software
Saldo a Diciembre 31 de 2019	785.346	7.993.627
Adquisiciones	162.894	1.681.444
Disminución por amortizaciones del periodo	-417.042	-2.616.424
Disminución por deterioro o pérdida de valor	0	0
Aumento por traslados, retiros y reclasificaciones	0	0
Disminución por traslados, retiros y reclasificaciones	0	0
Disminución por ajustes migración a NIIF PYMES	0	0
Saldo a Junio 30 de 2020	532.198	7.058.647
Adquisiciones	144.974	2.241.209
Disminución por amortizaciones del periodo	-262.528	-2.572.026
Disminución por deterioro o pérdida de valor	0	0
Aumento por traslados, retiros y reclasificaciones	0	0
Disminución por traslados, retiros y reclasificaciones	0	0
Disminución por ajustes migración a NIIF PYMES	0	0
Saldo Diciembre 31 de 2020	414.644	6.727.830

Los gastos pagados por anticipado se amortizan por el método de Línea Recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato.



NOTA 16: ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Impuesto diferido		
Activo por impuesto Diferido	9.049.798	12.005.059
Pasivo por Impuesto Diferido	-11.222.731	-12.404.905
Activo (Pasivo) Por impuesto diferido Neto	-\$ 2.172.933	-\$ 399.846

El impuesto diferido se contabiliza según el método de balance y contempla las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de los activos y los pasivos respecto a los valores mostrados en el estado de situación financiera bajo NIIF.

La composición del activo por impuesto diferido es la siguiente:

Concepto	Junio 30 de 2020	Reconocido en resultados	Reconocido en el Otro Resultado Integral	Reconocido en el patrimonio	Diciembre 31 de 2020
Efectivo en moneda extraneja	0	0	0	0	0
Acciones	0	0	0	0	0
Anticipos y avances	0	0	0	0	0
Dedudores Varios	0	0	0	0	0
Provisiones cartera	208.568	-94.258	0	0	114.310
Terreno	0	0	0	0	0
Equipo de Oficina	158.862	-69.253	0	0	89.610
Equipo cómputo y comunicación	3.540.726	-126.195	0	0	3.414.531
Armamento y vigilancia	49.447	0	0	0	49.447
Depreciaciones	5.173.393	20.649	0	0	5.194.043
Cargos diferidos	-186.018	0	0	0	-186.018
Intangibles	-754.215	-674.772	0	0	-1.428.987
Pagos anticipados	2.201	0	0	0	2.201
Compañías de financiamiento	2.113.034	-906.935	0	0	1.206.098
Provisiones para costos y gastos	1.699.060	-1.104.497	0	0	594.563
Industria y comercio	0	0	0	0	0
Total	12.005.059	-2.955.261	0	0	9.049.798

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 302

La composición del pasivo por impuesto diferido es la siguiente:

Concepto	Junio 30 de 2020	Reconocido en resultados	Reconocido en el Otro Resultado Integral	Reconocido en el patrimonio	Diciembre 31 de 2020
Efectivo en moneda extranjera	0	1.119	0	0	1.119
Clientes	0	0	0	0	0
Provisión cartera	0	0	0	0	0
Terreno	95.831	0	0	0	95.831
Edificios	140.194	69.125	84.537	0	293.856
Mejoras a propiedades ajenas	0	0	0	0	0
Equipo de Oficina	84.061	24.040	0	0	108.101
Equipo cómputo y comunicación	8.421.481	-470.157	0	0	7.951.324
Flota y equipo de transporte	43.771	0	0	0	43.771
Depreciación acumulada	4.322.784	-5.863	0	0	4.316.921
Industria y comercio	0	0	0	0	0
Otras obligaciones	0	0	0	0	0
Acreedores Varios	0	0	0	0	0
Intangibles	-262.257	0	0	0	-262.257
Licenciaiento Fortinet	-801.118	-69.184	0	0	-870.302
Amortización Crédito Mercantil y licenciamiento	360.157	-815.791	0	0	-455.633
Total	12.404.905	-1.266.711	84.537	0	11.222.732

El efecto neto en el estado de resultados fue un mayor valor del gasto por \$1.688.550, para el periodo comparativo Diciembre vs Junio 2020, efecto presentado por el pago del premio de billonario acumulado el cual cayó en el mes de julio 2020; sin embargo como política contable el impuesto diferido provisional se actualiza de forma trimestral, la última actualización en los Estados Financieros fue a septiembre 30 de 2020, generando una afectación en el gasto por valor de \$1.334 millones de pesos, por lo tanto el efecto en Estado de Resultados para el cierre dic 2020 fue de \$354 millones.



LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 303

El movimiento neto del impuesto diferido en balance es el siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Saldo Activo (Pasivo) por impuesto diferido Neto	-\$ 399.846	-\$ 961.483
Efecto en estado de resultados	-1.688.550	561.637
Efecto en otros resultados integrales ORI	-84.537	0
Saldo Activo (Pasivo) por impuesto diferido Neto	-\$ 2.172.933	-\$ 399.846

La sociedad presenta diferencias temporarias relacionadas con inversiones en subsidiarias y asociadas por valor de \$9.167.633 lo cual genera un impuesto diferido pasivo no reconocido en estados financieros por valor de \$916.763 aplicando una tarifa por Ganancia Ocasional del 10%.

La Ley 2010 de 2019, establece nuevas tarifas de renta para las personas jurídicas. De acuerdo con esta nueva ley la compañía calcula el impuesto diferido con base a las tasas fiscales que se espera se apliquen en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. Tales tasas son:

Año	Impuesto de Renta	Sobretasa-Renta-	Total Tasa Fiscal
2018	33%	4%	37%
2019	33%	0%	33%
2020	32%	0%	32%
2021	31%	0%	31%
2022	30%	0%	30%

La tarifa del impuesto por Ganancia Ocasional se liquida al 10%.

La tarifa aplicada a los dividendos pagados por la compañía a las personas naturales corresponde a la tabla indicada en el artículo 242 del Estatuto Tributario Tarifa para las personas naturales y extranjeras residentes y asignaciones y donaciones modales.

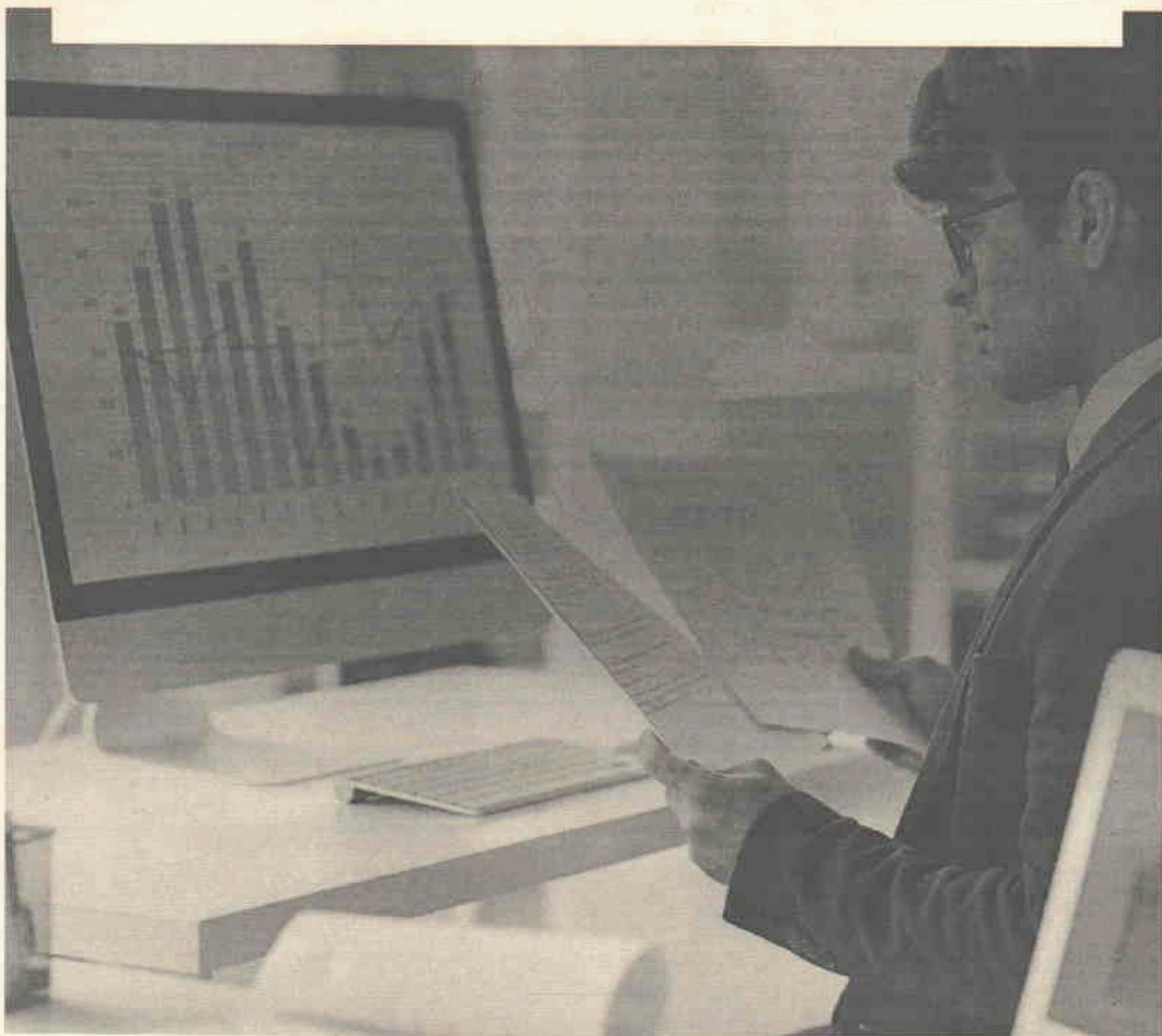
La tarifa aplicada a los dividendos pagados por la compañía a las personas jurídicas corresponde al 7.5% según lo indica el artículo 242-1 del Estatuto Tributario, tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por personas naturales residentes.

Con base en este artículo se determinó que cuándo la compañía sea la beneficiaria de dividendos de otras sociedades, reconocerá la retención en la fuente a favor de sus accionistas en una cuenta del patrimonio y la trasladará en la siguiente distribución de dividendos.



Principales componentes del gasto por el impuesto a las ganancias.

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Impuesto Corriente	12.253.839	2.648.601
Con respecto al año actual		
Impuesto Diferido	1.688.550	-561.637
Origen y revesión de diferencias temporarias		
Gasto del Impuesto a las Ganancias Corriente y Diferido	13.942.389	2.086.965



NOTA 17: OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO**La compañía como arrendatario**

La Compañía mantiene arrendamientos financieros y contratos de alquiler con opción de compra para equipos como las terminales, equipos de cómputo para ventas, servidores. Los pagos mínimos por arrendamientos futuros de estos contratos y el valor presente de los mismos son los siguientes:

En el segundo semestre de 2020 no se adquirieron activos bajo la modalidad de renting.

	Pagos mínimos de arrendamiento		Valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento	
	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Un año menos	2.420.487	1.323.292	2.418.722	1.330.124
Entre uno y cinco años	1.847.372	6.253.380	1.601.606	5.713.321
Cinco años o mas	0	0	0	0

Al corte de diciembre 31 de 2020 el saldo contable de los activos adquiridos bajo arrendamiento financieros es:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Equipo de cómputo y comunicación	8.721.797	8.393.181
Equipo soporte Ventas	9.609.039	9.615.734

NOTA 18: CONTRATOS POR ARRENDAMIENTO OPERATIVO**La compañía como arrendatario**

A diciembre 31 de 2020 los pagos mínimos futuros pendientes hasta la terminación de los contratos de arrendamiento operativo no cancelables son:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Pagos mínimos futuros pendientes arrendamientos operativos:		
Un año o menos	11.152.673	10.541.537
Entre uno y cinco años	3.380.186	3.490.588
Cinco años o más	195.297	293.687
Compromisos de arrendamientos operativos no cancelables	14.728.155	14.325.812

Los arrendamientos operativos de Réditos empresariales S.A corresponden al giro normal del negocio de la compañía que suscribe contratos de arrendamientos principalmente por conceptos de terrenos, construcciones y edificaciones.

Los contratos de arrendamiento contemplan la opción de ser renovados de común acuerdo entre las partes y no contemplan la opción de compra.

La compañía como arrendador

A Diciembre 31 de 2020 los ingresos de pagos mínimos futuros pendientes hasta la terminación de los contratos de arrendamiento operativo no cancelables son:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Pagos mínimos futuros pendientes arrendamientos operativos:		
Un año o menos	590.356	501.675
Entre uno y cinco años	174.717	121.095
Cinco años o más	0	0
Compromisos de arrendamientos operativos no cancelables	765.073	622.770

NOTA 19: OBLIGACIONES FINANCIERAS

La composición de las obligaciones financieras es la siguiente:

Obligaciones financieras - Corrientes				
Corrientes	Moneda		Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Bancos nacionales en pesos	Peso Colombiano		3.277.850	3.094.370
Otros	Peso Colombiano		0	3.963.467
Otras Entidades	Peso Colombiano		2.418.722	1.330.124
Total obligaciones financieras			\$ 5.696.572	\$ 8.387.961
Obligaciones financieras - No corrientes				
No Corrientes	Tasa Interés		Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Bancos nacionales en pesos	Peso Colombiano		7.967.814	11.089.630
Otras Entidades	Peso Colombiano		1.601.606	5.713.321
Obligaciones particulares	Peso Colombiano		0	0
Total obligaciones financieras			\$9.569.420	\$16.802.952
Total obligaciones financieras			\$15.265.992	\$25.190.912

La composición de las obligaciones financieras por entidad es la siguiente:

Acreedor	Moneda	Tasa de Interés	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Confiar cooperativa financiera	Peso colombiano	8.39% EA	8.278.587	12.948.865
CFA	Peso colombiano	12,00% EA	574.478	1.235.094
BANCO AGRARIO	Peso colombiano	5.84% EA	2.382.095	
Facturas y Negocios	Peso colombiano	16.77% E.A	0	2.155.210
Imbetan	Peso colombiano	16.77% E.A	0	1.808.257
Renting IBM	Peso colombiano	7.03% EA	4.020.327	7.043.445
Otros			10.504	41
Total obligaciones financieras por entidad			\$15.265.992	\$25.190.912

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 308

El vencimiento de las obligaciones financieras a Junio 30 de 2020.

	Corrientes		No Corrientes
	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 3 años
Bancos nacionales en pesos	0	3.094.370	11.089.630
Otras Entidades	0	0	0
Obligaciones particulares	191.349	3.772.118	0
Renting IBM	0	1.330.124	5.713.321
Total	\$191.349	\$ 8.196.612	\$ 16.802.952

El vencimiento de las obligaciones financieras a Diciembre 31 de 2020.

	Corrientes		No Corrientes
	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 3 años
Bancos nacionales en pesos	0	3.277.850	7.967.814
Otras Entidades	0	0	0
Obligaciones particulares	0	0	0
Renting IBM	0	2.418.722	1.601.606
Total	0	\$ 5.696.572	\$ 9.569.420

NOTA 20: PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

La composición de beneficios a empleados es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Pasivos por beneficios a empleados - Corriente		
Salarios por pagar	108.258	2.412.256
Cesantías consolidadas	5.791.885	2.986.361
Intereses sobre cesantías	690.517	343.171
Vacaciones consolidadas	1.559.412	136.719
Prima de servicios	0	2.965.410
Total	\$ 8.150.072	\$ 8.843.916



NOTA 21: CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición de cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar - Corrientes		
Proveedores nacionales (*)	4.659.830	5.227.519
Cuentas por pagar a vinculadas	3.832.261	2.626.224
Costos y gastos por pagar (**)	13.328.755	11.256.171
Dividendos y/o participaciones por pagar	10.504.507	10.759
Retención en la fuente	2.581.572	1.770.526
Retenciones y aportes de nómina	646.032	2.623.621
Acreedores varios	109.193	467.118
Ingresos recibidos por Anticipado	12.548	11.127
Ingresos recibidos para terceros (***)	24.992.441	17.354.894
Total	\$ 60.667.140	\$ 41.347.958

(*) Proveedores nacionales más representativos

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
CONEXRED SA	0	176.058
IBM CAPITAL DE COLOMBIA SAS	681.892	620.159
SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA	36.385	197.886
COMFENALCO	13.446	11.997
CARACOL SA	27.732	13.706
UNIPLES SA	20.511	0
PAPYSER PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	155.438	160.392
RADIO CADENA NACIONAL SAS	21.701	10.913
OTROS	3.702.724	4.036.651
Total	\$ 4.659.830	\$ 5.227.519

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 310

(**) Costos y gastos por pagar más representativos

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
PREMIOS POR PAGAR	12.086.706	10.167.185
ARRENDAMIENTOS	250.510	990.271
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN	23.963	10.492
LOTERIA DE MEDELLIN	162.961	41.922
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	28.964	42.331
ORACLE COLOMBIA LTDA	271.616	0
OTROS	504.035	3.971
Total	\$ 13.328.755	\$ 11.256.171

(***) Ingresos recibidos para terceros más representativos

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN	7.905.328	4.270.909
MATRIX SEGUROS LTDA	1.124.830	2.615.410
UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA	1.679.381	994.289
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS	5.686.455	2.747.121
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	1.036.433	1.636.820
SERVICREDITO	143.965	251.888
ALMACENES FLAMINGO SA	231.528	178.803
COLOMBIA MOVIL SA ESP	11	176.992
CORREDOR EMPRESARIAL (RECAUDO SUPERASTRO-CORREDOR)	2.842.517	1.281.284
OTROS	4.341.991	3.201.377
Total	\$ 24.992.441	\$ 17.354.894



LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 311

El vencimiento de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar a junio 30 de 2020:

	A Junio 30 de 2020	
	Corrientes	
	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año
Proveedores nacionales	5.227.519	0
Cuentas por pagar a vinculadas	2.626.224	0
Costos y gastos por pagar	11.256.171	0
Dividendos y/o participaciones por pagar	10.759	0
Retenciones y aportes de nómina	1.770.526	0
Retención en la fuente	2.623.621	0
Acreedores varios	467.118	0
Ingresos recibidos por Anticipado	11.127	0
ingresos recibidos para terceros	17.354.894	0
Total	\$ 41.347.958	\$ 0

El vencimiento de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar a Diciembre 31 de 2020:

	A Diciembre 31 de 2020	
	Corrientes	
	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año
Proveedores nacionales	4.659.830	0
Cuentas por pagar a vinculadas	3.832.261	0
Costos y gastos por pagar	13.328.755	0
Dividendos y/o participaciones por pagar	10.504.507	0
Retenciones y aportes de nómina	2.581.572	0
Retención en la fuente	646.032	0
Acreedores varios	109.193	0
Ingresos recibidos por Anticipado	12.548	0
ingresos recibidos para terceros	24.992.441	0
Total	\$ 60.667.140	\$ 0

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 312

Los dividendos o participaciones por pagar corresponden a los dividendos decretados en las asambleas de Agosto y Septiembre de 2020, en las cuales se definen la periodicidad de los pagos que deben realizarse a cada uno de los accionistas.

Las retenciones en la fuente se realizan por los siguientes conceptos: Compras, arrendamientos, honorarios, comisiones y por la prestación de servicios, siempre y cuando cumplan con la base para realizarlas, dependiendo de cada concepto, según el régimen al que corresponda y según lo dispuesto en la tabla de retención en la fuente para el año correspondiente siguiendo los parámetros establecidos en la normatividad fiscal.

Las retenciones y aportes de nómina corresponden al saldo por pagar al fondo de empleados Femfuturo por concepto de: Préstamos a los empleados, aportes de AFC, pensiones voluntarias, embargos judiciales, cooperativas, planes de seguros de vida, y auxilios funerarios.

NOTA 22: ESTIMADOS Y PROVISIONES

La composición de estimados y provisiones es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Estimados y provisiones - Corriente		
Provisión billonario acumulado	0	5.246.331
Total	0	\$ 5.246.331

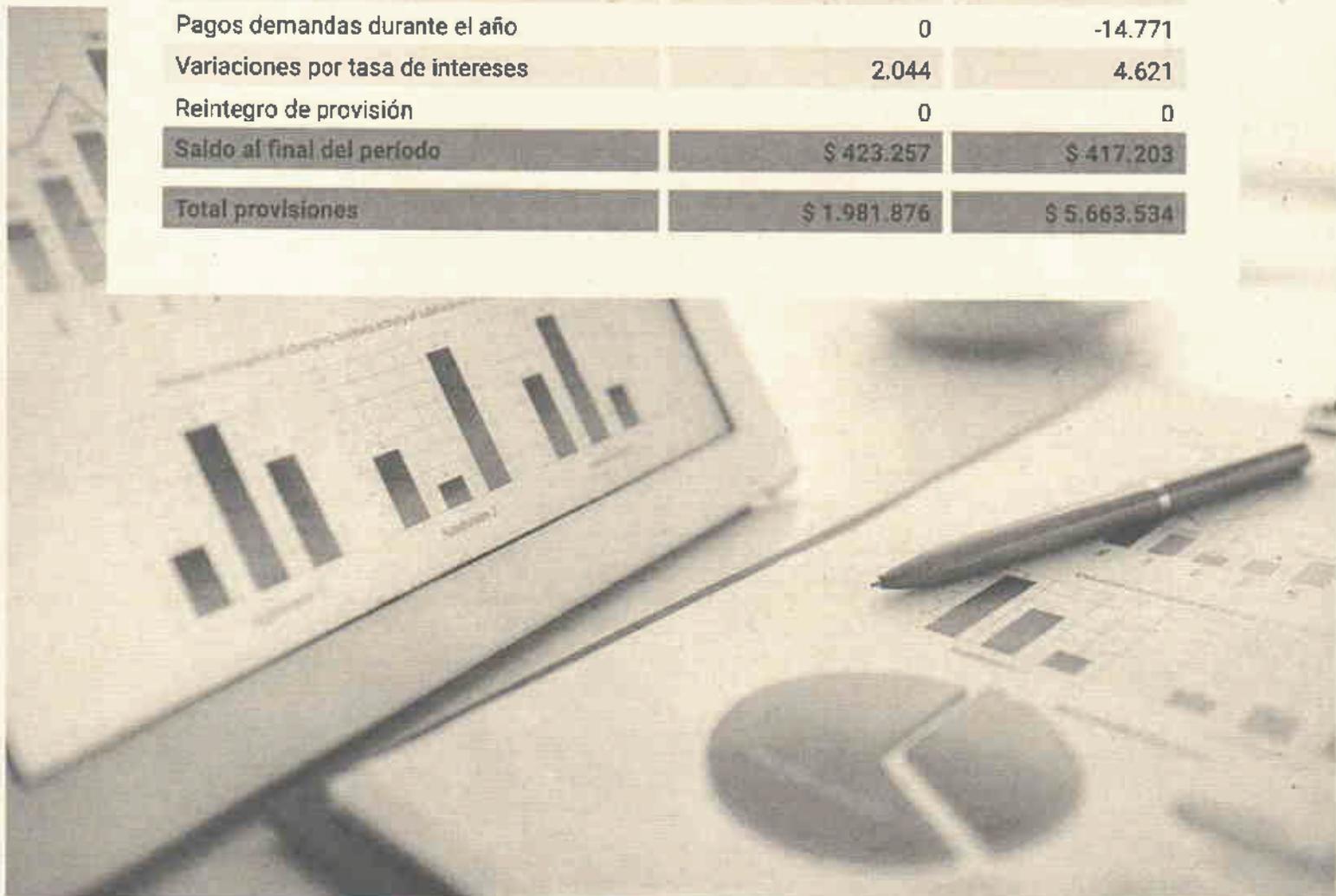
	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Estimados y provisiones - No Corriente		
Provisión billonario acumulado	1.558.619	0
Litigios laborales (**)	82.735	82.332
Litigios Administrativos(**)	327.100	325.505
Litigios Civiles (**)	13.422	9.366
Total	1.981.876	417.203
Total Provisiones	1.981.876	5.663.534

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 313

A continuación, se detalla el movimiento de cada rubro que conforma estimados y provisiones por el periodo con corte a Diciembre 31 de 2020 y Junio 30 de 2020

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Provisión billonario		
Saldo al inicio del periodo	\$ 5.246.331	\$ 4.438.489
Incremento provisión premios	1.618.035	807.842
Pagos de premios	5.305.747	0
Variaciones por tasa de intereses	0	0
Reintegro de provisión	0	0
Saldo al final del periodo	\$ 1.558.619	\$ 5.246.331

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Litigios		
Saldo al inicio del periodo	\$ 417.203	\$ 427.354
Incremento provisión demandas	4.009	0
Pagos demandas durante el año	0	-14.771
Variaciones por tasa de intereses	2.044	4.621
Reintegro de provisión	0	0
Saldo al final del periodo	\$ 423.257	\$ 417.203
Total provisiones	\$ 1.981.876	\$ 5.663.534



(***) Litigios:

Se relacionan los litigios probables

Fecha de cierre Junio 30 de 2020			Costo de capital	0,8138%	MV
Demandante	Valor pretensión Actualizada	Tipo de demanda	Contingencia	Fecha tentativa de terminación	Tiempo
ROCÍO ELENA RESTREPO ESPINAL (2015-1439) DIANA LUCÍA RESTREPO	325.505	Administrativo	PROBABLE	16/12/22	30
BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ (2017-706)	1.050	Civil	PROBABLE	18/12/20	6
BERNARDO ABEL HOYOS (2018-00225)	1.050	Civil	PROBABLE	18/12/20	6
BERNARDO ABEL HOYOS (2018-00237)	1.050	Civil	PROBABLE	18/12/20	6
BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ (2018-00289)	1.050	Civil	PROBABLE	18/12/20	6
BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ (2018-00620)	1.050	Civil	PROBABLE	18/12/20	6
BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ (2019-00027)	1.050	Civil	PROBABLE	18/12/20	6
ESTEFANY ROJAS ZAPATA (2019-01298)	3.067	Civil	PROBABLE	5/12/20	6
SANDRA MARIA GALLEGO ZAPATA (2018-00464)	20.998	Laboral	PROBABLE	15/12/21	18
VICTOR HUGO ARBOLEDA PALACIO (2017-01011)	61.333	Laboral	PROBABLE	15/12/22	30
	417.203				

Fecha de cierre diciembre 31 de 2020			Costo de capital	0,6216%	MV
Demandante	Valor pretensión Actualizada	Tipo de demanda	Contingencia	Fecha tentativa de terminación	Tiempo
ROCÍO ELENA RESTREPO ESPINAL (2015-1439) DIANA LUCÍA RESTREPO	327.100	Administrativo	PROBABLE	16/12/22	24
" BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ (2017-706)"	1.055	Civil	PROBABLE	18/12/21	12
BERNARDO ABEL HOYOS (2018-00225)	1.055	Civil	PROBABLE	18/12/21	12
BERNARDO ABEL HOYOS (2018-00237)	1.055	Civil	PROBABLE	18/12/21	12
BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ (2018-00289)	1.055	Civil	PROBABLE	18/12/21	12
BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ (2018-00620)	1.055	Civil	PROBABLE	18/12/21	12
BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ (2019-00027)	1.055	Civil	PROBABLE	18/12/21	12
" ESTEFANY ROJAS ZAPATA (2019-01298)"	3.082	Civil	PROBABLE	5/12/21	12
CLAUDIA MARCELA MONSALVE DELGADO	4.009	Civil	PROBABLE	14/12/21	12
SANDRA MARIA GALLEGUO ZAPATA (2018-00464)	21.101	Laboral	PROBABLE	15/12/21	12
VICTOR HUGO ARBOLEDA PALACIO (2017-01011)	61.634	Laboral		15/12/22	24
	423.257				

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 316

El 09 de Julio de 2020, registra premiación que supera el 100% sobre el valor de la venta, se realiza una serie de controles y análisis, destacando los siguientes aspectos:

Se observa que la mayor representación en premiación la tiene el Producto de Billonario de 4 Cifras por las Loterías de Bogotá y Quindío con los números 3182 3134 con una participación del 484.77%, por un total de \$ 5.305.746.836, cantidad de premios 1.

Se relaciona detalle de la premiación por oficina

Oficina	Lotería	Número	Valor Premio	Valor Retención	Valor Ganado
PUERTO BERRIO	Bogotá	3182	2.652.873.418	530.574.683,6	2.122.298.734,4
PUERTO BERRIO	Quindío	3134	2.652.873.418	530.574.683,6	2.122.298.734,4

Por lo anterior durante el segundo semestre de 2020 se ve una disminución representativa en la provisión de billonario acumulado.

NOTA 23: IMPUESTOS POR PAGAR

La composición de impuestos por pagar es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Impuestos por pagar - Corriente		
Impuesto de renta y complementarios	9.347.868	6.994.293
Impuestos sobre las ventas por pagar	14.847.680	8.424.095
Impuesto de Industria y Comercio	1.154.341	1.394.714
Impuesto al Azar y Juegos	5.381.435	3.385.618
Total	\$ 30.731.324	\$ 20.198.721

Los saldos de los impuestos por pagar están representados en los siguientes rubros:

Impuesto sobre la renta y complementarios:

El Saldo de Impuesto de Renta de Reditos Empresariales S.A. al corte diciembre 31 de 2020 corresponde al impuesto calculado según los cambios introducidos por la Ley 2010 de 2019 con un porcentaje de Impuesto de Renta del 32% y desaparece la sobre tasa de Impuesto sobre la Renta.

LCITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 317

Las tarifas de impuesto de renta vigentes en Colombia según la Ley 2010 de 2019 (Ley de financiamiento) son: 33% para el año gravable 2019, 32% para el año gravable 2020, 31% para el año gravable 2021 y 30% para el año gravable 2022.

Impuesto sobre las ventas:

El saldo de IVA por pagar a diciembre 2020 corresponde al IVA del bimestre 6 del año 2020.

Impuesto de Industria y Comercio

El saldo que aparece en libros al corte diciembre 31 de 2020 que corresponde al impuesto de Industria y Comercio de los 125 Municipios de Antioquia donde tenemos presencia comercial y tributamos dicho impuesto por los ingresos percibidos allí por conceptos diferentes a Juegos de Suerte y Azar y con los lineamientos de cada uno de los acuerdos municipales.

Impuesto al Azar y Juegos

El saldo que aparece en libros a diciembre 31 de 2020 corresponde a los Derechos de Explotación del mes de Diciembre de 2020 por la explotación y comercialización del chance según contrato 073 de 2016 firmado con la Lotería de Medellín con fecha de pago el 08 de enero de 2021.

NOTA 24: CAPITAL SOCIAL

La composición del capital social es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Capital social		
Capital suscrito y pagado	14.000.000	14.000.000
Total	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000

El capital social está representado por MIL CUATROSCIENTOS MILLONES de acciones con un valor nominal de \$ 10 cada una, las cuales están suscritas y pagada en su totalidad y es netamente de carácter privado.

Al corte de diciembre 31 de 2020 el capital social de la compañía no ha sufrido variación alguna.

Número de acciones en circulación			
Diciembre 31 de 2020		Junio 30 de 2020	
Saldo Diciembre 31/2019	\$ 14.000.000	Junio 30/2019	\$ 14.000.000
Aumentos	0	Aumentos	0
Disminuciones	0	Disminuciones	0
Saldo Diciembre 31/2020	\$ 14.000.000	Saldo Diciembre 31/2019	\$ 14.000.000

El total de las acciones en circulación, son acciones ordinarias con derecho a voz y voto con derecho a dividendo.

NOTA 25: GANANCIAS ACUMULADAS Y DIVIDENDOS

La composición de las ganancias acumuladas y dividendos es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Ganancias acumuladas y dividendos		
Utilidades del Ejercicio	29.012.112	3.822.781
Resultados de Ejercicios Anteriores	-513.721	24.986.982
Ajustes adopción NIIF Plenas 1ra vez	-5.212.358	-5.212.358
Ajuste migración a NIIF para Pymes	-396.996	-396.996
Total	\$ 22.889.037	\$ 23.200.409

Por políticas de buen gobierno y transparencia, la compañía reformó sus estatutos cambiando desde el año 2013 su cierre de ejercicios de anuales a semestrales, por lo tanto, Réditos Empresariales S.A, realiza dos Asambleas en el año, la primera en Marzo, en la cual se presenta el proyecto de distribución de utilidades del periodo Julio a Diciembre del año inmediatamente anterior y posteriormente se somete a su aprobación. La segunda Asamblea se presenta en Septiembre por el periodo Enero a Junio del año actual.

Proyecto de Distribución de Utilidades del Período

Se decreta un dividendo de \$19.29 por acción, pagaderos en seis (6) cuotas mensuales, dentro de los veinte (20) primeros días de cada mes, en los meses abril a septiembre de 2021.

NOTA 26: RESERVAS

La composición de las reservas es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Reservas		
Reserva Legal	7.000.000	7.000.000
Reserva Para Readquisición de Acciones	10.184.676	9.034.684
A Disposición Del Maximo Organo Social	93.594	93.594
Total	\$ 17.278.271	\$ 16.128.278

Reserva Legal

Réditos Empresariales S.A, está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de las utilidades netas anuales, hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La Reserva Legal no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, sin embargo, debe utilizarse para reducir o absorber pérdidas anuales.

A partir del segundo semestre de 2015 no se realiza apropiación de la Reserva Legal del 10% teniendo en cuenta que este valor ya alcanzo el 50% del capital que tiene la compañía en la actualidad.

Reserva para Adquisición de Acciones

La reserva para la readquisición de acciones será establecida por la Asamblea de Accionistas como máximo órgano de Administración de la Sociedad, cuando no disponga de la reserva podrá hacerlo de las utilidades liquidas.

NOTA 27: OTRO RESULTADO INTEGRAL

La composición de otro resultado integral es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Otros Resultados Integrales (ORI)		
Terreno	2.452.350	2.452.350
Construcciones y edificaciones	9.726.605	9.723.234
Flota y Equipo de Transporte	114.775	114.775
ORI	1.026.693	1.106.776
Total	\$ 13.320.423	\$ 13.397.135

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 320

Las variaciones más relevantes del ORI se dieron por ajustes de MPP de asociadas y subsidiarias y ajuste a la medición posterior de los Terrenos y Edificios.

NOTA 28: INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS

La siguiente es la composición de ingresos por actividades ordinarias:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Ingresos actividades ordinarias		
Ingresos operacionales		
JUEGOS		
Chance	221.625.844	145.658.411
Súper astro	15.056.682	11.200.744
Lotería	4.148.287	2.104.249
Betplay	10.280.073	4.798.961
Baloto	597.847	330.978
Rifas municipales	36.524	0
Megasuerte	307.722	0
Subtotal	\$ 252.052.979	\$ 164.093.342
SERVICIOS DE RED		
Recargas y pines	11.987.500	10.328.916
Giros Postales	22.412.067	23.369.257
Recaudos Empresariales	7.419.369	6.895.561
Seguros	1.842.960	1.814.716
Pagos empresariales	3.021.857	3.169.660
Otros productos	475.148	522.656
Transportes	807.129	858.658
Subtotal	\$ 47.966.030	\$ 46.959.424
OTROS INGRESOS OPERACIONALES		
Ingresos MPP subsidiarias y asociadas	3.410.172	2.379.754
Subtotal	\$ 3.410.172	\$ 2.379.754
Total Ingresos Operacionales	\$ 303.429.182	\$ 213.432.521

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 321

Los ingresos operacionales ordinarios son aquellos provenientes del desarrollo del objeto social de la compañía, se registran con base al principio de causación y representan el beneficio económico en el desarrollo de la actividad.

Los ingresos ordinarios están clasificados por línea de negocios de la siguiente forma:

Juegos de suerte y azar

Colocación de Apuestas: (corresponde a la venta de chance por los canales de venta directo (sitios de venta - Ganaservicios) e indirecto (comisionistas) en todo el territorio regional, canal alternativo, concesionarios.

Servicios de red

Los ingresos de la unidad estratégica de negocios producto de red se generan a partir de los siguientes conceptos: Juegos novedosos, Recaudación, venta de recargas, pines, giros, pago de subsidios, venta de seguros los cuales a su vez están clasificados según su línea, a continuación se detalla los principales ingresos de la unidad de productos red:

a) Superastro millonario: Ingresos obtenidos de acuerdo al porcentaje de participación en la empresa Corredor Empresarial S.A.S por la venta de los productos: Superastro millonario, apuestas deportivas, Betplay etc.

b) Loterías: Corresponde a la venta de loterías, para la comercialización de la lotería de Medellín se tiene actualmente contrato con la Lotería Medellín y con las demás loterías departamentales la comercialización se hace por intermediación de Loticolombia; los ingresos se generan de acuerdo con los porcentajes de participación determinados en el correspondiente contrato.

c) Telecomunicaciones: La compañía obtiene sus ingresos en telecomunicaciones por el concepto de recargas a celulares y televisión y venta de pines de los diferentes operadores.

d) Recaudos Empresariales: Ingresos obtenidos de las diferentes participaciones acordadas contractualmente con los aliados, por los servicios de recaudación tales como: Fenacol, Coordinadora Mercantil, Flypass, Electrobello, EPM, UNE, Metro, entre otros.

e) Pagos: Corresponden a las participaciones obtenidas por el pago de subsidios de las diferentes cajas de compensación.

f) Giros: Corresponden a los ingresos recibidos por el envío y pago de giros de dinero a nivel nacional.

NOTA 29: OTROS INGRESOS

La siguiente es la composición de otros ingresos:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Otros ingresos		
Recuperaciones/Costos y gastos del periodo	235.213	264.182
Recuperaciones/Costos y gastos de periodos anteriores	0	8.738
Recuperaciones/De provision fiscal	0	0
Otras recuperaciones	37.832	33.624
Arriendos y subarriendos contrato de mandato	319.809	283.868
Concesión espacios mercantil - concesionados	53.572	25.126
Administracion contrato de mandato	2.181	2.383
Servicios	90.000	30.000
Indemnizaciones	0	1.972
Utilidad en venta propiedad y equipo	11	0
Subvenciones - Nómina covid -19	3.691.638	1.696.383
Otros ingresos	114.213	79.642
Total	\$ 4.544.470	\$ 2.425.918

La variación más representativa en el rubro de otros ingresos se da por el subsidio PAEF recibido del estado en los meses julio y agosto 2020.



NOTA 30: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La composición de los gastos de administración es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Gastos de administración		
Gastos de Personal	9.292.583	7.022.124
Honorarios	959.363	708.850
Impuestos	1.969	78.556
Arrendamientos	149.948	171.298
Contribuciones y Afiliaciones	264.466	177.247
Seguros	72.281	113.822
Servicios	2.397.283	2.688.879
Gastos Legales	1.048	2.140
Mantenimientos y Reparaciones	164.666	134.802
Adecuacion e Instalacion	1.535	1.272
Gastos de Viaje	177.576	45.328
Depreciaciones	300.477	297.046
Amortizaciones	1.313.801	1.635.470
Diversos	121.572	180.888
Total	\$15.218.567	\$13.257.721

Los gastos de administración se registran mediante el sistema de causación, con cargo a las cuentas del estado de resultados

- Los honorarios corresponden a: honorarios Junta directiva, revisoría fiscal, asesoría jurídica, asesoría técnica y honorarios por selección y vinculación de personal, para el segundo semestre se regularizaron los cobros.
- Los servicios corresponden a servicios de vigilancia, aseo, servicios públicos.
- Los gastos de mantenimientos y reparaciones lo comprenden gastos en el Edificio, a muebles y enseres, equipos de oficina, mantenimientos de vehículos y equipos de seguridad.
- La variación en gasto de personal corresponde a que en el primer semestre de 2020, gran parte del personal disfruto de vacaciones, se disminuyeron los salarios superiores a \$ 3.000.000, se suspendió pago de horas extras, recargos, bonificaciones y transportes. En el segundo semestre los salarios y demás pagos laborales, volvieron a la normalidad.

NOTA 31: GASTOS DE VENTAS

La composición de los gastos de ventas es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Gastos de ventas		
Gastos de Personal	43.295.833	40.648.488
Honorarios	1.793.200	1.305.433
Impuestos	1.048.915	1.361.296
Arrendamientos	12.599.840	12.861.008
Contribuciones y Afiliaciones	258.390	223.399
Seguros	190.247	303.220
Servicios	7.881.500	7.659.936
Gastos Legales	1.450	29.319
Mantenimientos y Reparaciones	953.658	937.148
Gastos de Viaje	456.891	433.744
Depreciaciones	2.582.193	2.573.767
Amortizaciones	2.720.008	2.400.878
Diversos	773.955	973.763
Deterioro de cartera	597.439	202.367
Total	\$ 75.153.519	\$ 71.913.766

Los gastos de ventas se registran mediante el sistema de causación, con cargo a las cuentas del estado de resultados.

- La variación en gasto de personal corresponde a que, en el primer semestre de 2020, gran parte del personal disfruto de vacaciones, se disminuyeron los salarios superiores a \$ 3.000.000, se suspendió pago de horas extras, recargos, bonificaciones y transportes. En el segundo semestre los salarios y demás pagos laborales, volvieron a la normalidad.
- Los gastos de Servicios corresponden a servicios de vigilancia, aseo, servicios públicos, transporte, fletes y acarreos, mercadeo y publicidad.
- Los gastos de mantenimientos y reparaciones corresponden a: Mantenimientos en sitios de ventas, mantenimientos de equipos de oficinas (aires acondicionados) en oficinas, mantenimientos de muebles y enseres, mantenimientos de equipos de seguridad y de vehículos. La variación no es significativa porque se realizó control del gasto de mantenimiento orientado principalmente a daños urgentes que afectan la operación comercial y con las nuevas modalidades de trabajo en casa se optimizaron actividades de mantenimiento equipos de oficina y muebles y enseres administrativos.

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 325

Es importante resaltar que durante el 2do semestre de 2020 se adelantaron muchas campañas de ahorro encaminadas a contrarrestar el impacto en el ingreso por los cierres de operación generados por la cuarentena por la Pandemia por el Covid-19.

NOTA 32: GASTOS BENEFICIOS A EMPLEADOS

La composición de los gastos por beneficios a empleados es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Gastos por beneficios a los empleados		
Salarios	36.838.676	32.328.612
Aportaciones a Seguridad social	6.801.918	5.814.973
Prestaciones sociales	8.299.309	7.978.437
Otros beneficios a los empleados	648.515	1.548.590
Total	\$ 52.588.417	\$ 47.670.612

NOTA 33: GASTOS AMORTIZACIÓN Y DEPRECIACIÓN

La composición de los gastos de amortización y depreciación es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Gastos amortización y depreciación		
Depreciación propiedad, planta y equipo	2.882.670	1.966.322
Software	2.794.442	3.757.772
Amortización Crédito Mercantil	110.099	110.099
Mejoras en Propiedad Ajena	1.129.268	1.072.968
Seguros	262.528	417.042
Total	\$ 7.179.007	\$ 7.324.203



NOTA 34: OTROS GASTOS

La composición de otros gastos es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Otros gastos		
Perdida en venta y retiro de bienes y otros gastos	76.733	165.970
Costas y procesos judiciales	0	240
Intereses por mora (*)	16.929	827.163
Gastos por impuestos	63	5.677
Multas sanciones y litigios	1.310	102.291
Donaciones (**)	103.841	263.373
Reintegro de costos y gastos	5.896	7.118
Total	\$ 204.771	\$ 1.371.832

(*) Intereses por mora

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15.154	823.985
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	0	1.348
OTROS	1.775	1.831
Total	\$ 16.929	\$ 827.163

(**) Donaciones

Nombre	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
FUNDACIÓN CERCA DE TI	91.841	233.373
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	0	30.000
ASOCIACIÓN OBRAS SOCIALES EN BENEFICIO DE LA POLICIA NACIONAL	10.000	0
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ANTICORRUPCIÓN	2.000	0
Total	\$ 103.841	\$ 263.373



NOTA 35: IMPUESTO DE RENTA

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Utilidad contable antes de impuesto sobre la renta	\$43.086.045	\$5.909.745
Mas:		
Impuesto no deducibles	3.577.495	566.220
Perdida en venta y retiro de bienes	82.284	1.431
Gastos extraordinarios	-1.835.135	1.849.448
Gastos Diversos	105.152	365.664
Otros gastos y costos no deducibles	137.114	1.676.427
Canon Renting	316.402	0
Provisión Billionario	1.618.035	807.842
Amortizacion credito mercantil	110.100	110.099
Financiación Renting	0	
Diferencia en cambio	0	0
MPP Filiales y asociadas	884.572	1.653.509
Deterioro de cartera	288.016	511.790
Interés financiación implicita demandas	0	0
Diferencia depreciacion contable y fiscal por vidas utiles	1.935.163	1.640.449
Depreciación diferencia vida util activos Renting	445.809	0
Ingreso por diferencia en cambio	5.746	0
ingreso costos y gastos de periodos anteriores	377.423	0
Menos:		
Dividendos no gravados		
Ingresos en MPP	3.410.174	2.379.753
Provisión demandas	0	10.150
Financiación implicita	3.068	6.125
Canon Renting	2.858.259	3.241.958
Diferencia en cambio	524.477	8.950
Costos y gastos de periodos anteriores	8.738	0
Perdida en venta y retiro de bienes	33.802	0
Amortizacion Leasing	0	0
Amortizacion Credito Mercantil	77.717	77.718
Deducción por personal con discapacidad >25%	-22.597	91.781
Deducción por cartera	1.954.191	0
Premio billionario acumulado	5.302.747	0
Total Renta líquida Gravable	\$36.983.645	\$9.276.189
Impuesto Neto de Renta	11.834.766	2.968.380
Sobre Tasa Impuesto de Renta		
Descuento Tributario Donaciones 25%	-25.962	-65.842
Descuento por Ica en compra de AFRP	-5.061	-21.005
Descuento Tributario Industria y comercio 50%	-381.964	-232.932
Exceso provision de Renta	832.060	-
Impuesto Diferido	1.688.549	-561.636
Total Impuesto de Renta Complementario	13.942.388	2.086.965
Tasa efectiva de impuesto	32%	22%

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 328

Conciliación numérica entre el gasto por impuesto a las ganancias y la ganancia contable:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Utilidad contable antes de impuesto sobre la renta	\$43.086.045	\$5.909.745
Impuestos tasa impositiva vigente- 32% (2020)	13.787.534	1.891.118
Mas:		
Impuesto no deducibles	1.144.798	181.190
Perdida en venta y retiro de bienes	26.331	458
Gastos extraordinarios	-587.243	591.823
Gastos Diversos	33.649	117.012
Otros gastos no deducibles	43.876	536.457
Cuotas contrato Renting se reclasifica como abono a la cxp	101.249	0
Compra acción club unión llevada al gasto	517.771	258.509
Actualización costo demandas	35.232	35.232
Ajuste financiación Renting	0	0
Ajuste financiación Préstamos largo plazo	0	0
MPP Filiales y asociadas	283.063	529.123
Deterioro cartera	92.165	163.773
Diferencia depreciación contable y fiscal por vidas utiles	619.252	524.944
Depreciación diferencia vida util activos Renting	142.659	0
Ingreso por diferencia en cambio	1.839	0
ingreso costos y gastos de periodos anteriores	120.775	0
Menos:	0	0
Ingresos en MPP	1.091.256	761.521
Provision demandas	0	3.248
Financiación implícita	982	1.960
Canon Renting	914.643	1.037.427
Diferencia en cambio	167.833	2.864
Costos y gastos de periodos anteriores	2.796	0
Perdida en venta y retiro de bienes	10.817	0
Ajuste amortizacion Credito Mercantil	24.869	24.870
Deducción por personal con discapacidad >25%	-7.231	29.370
Deducción por cartera	625.341	0
Premio billonario acumulado	1.696.879	0
Descuento Tributario Donaciones 25%	25.962	65.842
Descuento Tributario Industria y Comercio 50%	381.964	232.932
Exeso provision renta	-832.060	0
Descuento por ica en compra de AFRP	5.061	21.005
Impuesto Diferido	-1.688.549	561.636
Gasto por el impuesto a las Ganancias	\$13.942.388	\$2.086.965

NOTA 36: COSTO DE VENTAS

La composición del costo de venta es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Costo de ventas		
JUEGOS		
Chance	155.793.439	106.386.380
Súper astro	2.941.312	2.296.673
Lotería	926.175	399.432
Las deportivas	34.210	31.807
Betplay	4.390.070	2.787.256
Baloto	60.777	28.597
Megasuerte	104.525	0
Subtotal	164.250.508	111.930.144
CANALES		
Costo comisión Aliados Red de Redes	160.070	0
Gana Comercio	222.257	0
Subtotal	382.326	0
Costos de la Operación	143.640	\$ 0
Subtotal	143.640	
SERVICIOS DE RED		
Recargas y Pines	3.255.067	3.074.704
Recaudos EPM	212.311	156.653
Recaudos empresariales	540.095	362.527
Giros	788.043	786.694
Otros Productos	281.073	342.113
Metro 1	787.199	824.212
Subtotal	5.863.788	5.546.904
OTROS COSTOS OPERACIONALES		
Por método de participación patrimonial	884.573	1.653.509
Subtotal	884.573	1.653.509
Total	\$ 171.524.835	\$ 119.130.557

Los costos de ventas se registran mediante el sistema de causación, con cargo a las cuentas del estado de resultados.

Los costos en su mayor proporción están representados por los premios de chance, los derechos de explotación, todos los costos asociados a la explotación de chance, la comisión que se le reconoce a los vendedores independientes, costos asociados a los contratos de Superastro y Betplay, consumo de formulario oficial.

NOTA 37: INGRESOS FINANCIEROS

La composición de los ingresos financieros es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Ingresos financieros		
Rendimientos Financieros	164.259.721	153.285
Intereses	259.721	424.286
Descuentos Comerciales	198	3.471
Financiación Implícita	3.067	6.125
Intereses Recuperación Cartera Colocadores	0	0
Ajuste por Diferencia en cambio	519.078	4.829
Total	946.250	591.997

El ingreso más representativo corresponde a ajustes por diferencia en cambio generada en los contratos de Renting con el aliado IBM.

NOTA 38: GASTOS FINANCIEROS

La composición de los gastos financieros es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2020
Gastos financieros		
Gastos bancarios	2.363.173	2.015.251
Comisiones	340.559	447.786
Intereses	901.898	1.170.353
Diferencia en cambio	126.536	1.233.424
Total	3.732.167	4.866.814

Los gastos bancarios están representados en su mayor proporción por el impuesto cuatro por mil, las comisiones del Banco de Occidente, Cooperativa Financiera, y Conexred y el interés financiero de Confiar, Banco Agrario, Cooperativa Financiera, Facturas y Negocios e Imbentan.

En cuanto a la diferencia en cambio corresponde a los contratos que se tienen en dólares en la modalidad de Renting con IBM Capital.

NOTA 39: PARTES RELACIONADAS

Ingresos y Gastos a Junio 30 de 2020					
Transacciones con partes relacionadas	Inversiones en asociadas	Inversiones en subsidiarias	Miembro de Junta	Personal clave de la Gerencia	Total General
Costos y gastos del periodo	0	0			0
Ingresos por Servicios administrativos	0	30.000	0	0	30.000
Descuento por venta de portatiles	0	0	0	0	0
Ingresos por servicios informaticos	160.950	75.006	0	0	235.956
Otros ingresos	26.504	45.786	0	0	72.290
Ingresos por participacion de recaudacion	22.914.820	146.899.767	0	0	23.061.720
Ingresos por venta de Loterías	0	2.104.249	0	0	2.104.249
Ingresos por venta de productos de juegos y azar	15.999.705	0	0	0	15.999.705
Ingresos por contrato de Mandato	0	286.251	0	0	286.251
Intereses	0	422.794	0	0	422.794
Ingresos por metodo de participacion	1.120.488	1.259.267	0	0	2.379.754
Total Ingresos	\$ 40.222.467	\$ 4.370.252	\$ 0	\$ 0	\$ 44.592.719
Arrendamiento equipo de computo-licencias	0	680.000	0	0	680.000
Servicios de impresión	0	11.575	0	0	11.575
Gastos de viaje en representacion de Reditos	0	0	0	0	0
Gasto por Honorarios-Renovacion Dominio	0	0	0	0	0
Gastos por Honcrarios de servicio Contac Center		11.710	0	0	11.710
Gastos por Honorarios Junta Directiva	0	0	273.875	0	273.875
Gastos por salarios	0	0	0	840.527	840.527
Gastos por Mantenimientos	0	9.401	0	0	9.401
Gastos por Arrendamientos	0	1.931.233	0	0	1.931.233
Gastos por contribuciones	0	0	0	0	0
Gastos por comisiones	0	59.096	0	0	59.096
Otros Gastos	0	0	0	0	0
Gastos Metodo participacion	0	0	0	0	0
Total Gastos	\$ 0	\$ 2.703.015	\$ 273.875	\$ 840.527	\$ 3.817.417

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 332

Ingresos y Gastos a Diciembre 31 de 2020					
Transacciones con partes relacionadas	Inversiones en asociadas	Inversiones en subsidiarias	Miembro de Junta	Personal clave de la Gerencia	Total General
Ingresos por venta de celulares	0	0	0	0	0
Ingresos por Servicios administrativos	60.000	30.000	0	0	90.000
Descuento por venta de portátiles	0	0	0	0	0
Ingresos por servicios informaticos	191.276	81.389	0	0	272.665
Otros ingresos	0	0	0	0	0
Ingresos por participacion de recaudacion	29.146.639	41.360	0	0	29.187.999
Ingresos por venta de Loterias	0	4.148.287	0	0	4.148.287
Ingresos por venta de productos de juegos y azar	25.644.478	0	0	0	25.644.478
Ingresos por contrato de Mandato	0	321.990	0	0	321.990
Intereses	0	181.298	0	0	181.298
Ingresos por metodo de participacion	2.516.587	893.585	0	0	3.410.172
Costos y Gastos del Periodo	115.486	262.615	0	0	378.101
Total Ingresos	\$ 57.674.467	\$ 5.960.524			\$ 63.634.990
Arrendamiento equipo de computo-licencias	0	680.000	0	0	680.000
Servicios de impresion	0	18.228	0	0	18.228
Gastos de viaje en representacion de Reditos	0	0	0	0	0
Gasto por Honorarios-Renovacion Dominio	2.583.097	1.595.767	0	0	4.178.864
Gastos por Honorarios de servicio Contac Center	0	11.710	0	0	11.710
Gastos por Honorarios Junta Directiva	0	0	589.884	0	589.884
Gastos por salarios	0	0	0	1.964.720	1.964.720
Gastos por Mantenimientos	0	82.364	0	0	82.364
Gastos por Arrendamientos	0	927.824	0	0	927.824
Gastos por contribuciones	0	238.985	0	0	238.985
Gastos por comisiones	0	203.325	0	0	203.325
Otros Gastos	3.631	20.427	0	0	24.058
Gastos Metodo participacion	0	0	0	0	0
Construcciones y Edificaciones	0	424.069	0	0	
Deterioro Cartera Clientes	162.176		0	0	162.176
Total Gastos	\$ 2.748.905	\$ 4.202.700	\$ 589.884	\$ 1.964.720	\$ 8.919.963



LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 333

Cuentas por cobrar y cuentas por pagar a Junio 30 de 2020					
Transacciones con partes relacionadas	Inversiones en asociadas	Inversiones en subsidiarias	Miembro de Junta	Personal clave de la Gerencia	Total General
Cuentas por cobrar Filiales	0	352.787	0	0	352.787
Cuentas Corrientes Comerciales	0	4.095.608	0	0	4.095.608
Cuentas por cobrar Asociadas	4.433.011	0	0	0	4.433.011
Total cuentas por cobrar	\$ 4.433.011	\$ 4.448.394	\$ 0	\$ 0	\$ 8.881.405
Cuentas por pagar a vinculadas	0	1.232.081	0	0	1.232.081
Cuentas por pagar por ingresos recibidos para terceros	6.939.468	300.093	0	0	7.239.561
Cuentas por pagar a asociadas	1.177.605	0	0	0	1.177.605
Total cuentas por pagar	\$ 8.117.073	\$ 1.532.174	\$ 0	\$ 0	\$ 9.649.247

Cuentas por cobrar y cuentas por pagar a Diciembre 31 de 2020					
Transacciones con partes relacionadas	Inversiones en asociadas	Inversiones en subsidiarias	Miembro de Junta	Personal clave de la Gerencia	Total General
Cuentas por cobrar Filiales	0	7.749.987	0	0	7.749.987
Cuentas Corrientes Comerciales	0	0	4.028	0	4.028
Cuentas por cobrar Asociadas	8.082.672	0	0	0	8.082.672
Total cuentas por cobrar	\$ 8.082.672	\$ 7.749.987	\$ 4.028	\$ 0	\$ 15.836.687
Cuentas por pagar a vinculadas	0	1.162.982	0	0	1.162.982
Cuentas por pagar por ingresos recibidos para terceros	1.536.730	143.906	0	0	1.680.636
Cuentas por pagar a asociadas	132.876	0	0	0	132.876
Total cuentas por pagar	\$ 1.669.606	\$ 1.306.888	\$ 0	\$ 0	\$ 2.976.494

La compañía tiene como partes relacionadas a sus subsidiarias con las cuales tiene las siguientes operaciones de ingresos, costos y gastos:

Credintegral: Los principales ingresos que genera son por Intereses por créditos, servicios informáticos y comisiones por uso de la red. Dentro de los gastos más representativos está las comisiones de Ganacomercios.

Loticolombia: Los principales ingresos que genera son por venta de lotería física y lotería virtual, comisiones por uso de la red, servicios administrativos y servicios de mensajería. Dentro de los gastos más representativos está comisión por la operación de Loticolombia como red de redes.

LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021 – GRUPO RÉDITOS - HOJA : 334

Mattis: Los principales ingresos que genera son por subarrendos y los principales gastos corresponde a arrendamientos de los sitios de venta donde opera la compañía.

Las cuentas por cobrar no poseen ningún tipo de riesgo por lo tanto son recuperables en su totalidad, Igualmente las cuentas por pagar serán cancelables en el corto plazo y serán medidas al valor de la transacción.

El plazo de las cuentas por cobrar y por pagar entre las partes relacionadas es de 12 meses.

El personal clave de la gerencia no posee prestamos ni cuentas por cobrar la única transacción corresponde a salarios.

También se tienen como partes relacionadas compañías asociadas a través de negocios conjuntos: Corredor Empresarial, Matrix Grupo Empresarial y Megasuerte.

Corredor Empresarial: La compañía tiene ventas por operación de los productos Super Astro, del cual se obtiene una participación variable para cada mes, Betplay del cual se obtiene un 10% por apuestas y otro porcentaje de participación variable para cada mes.

Matrix Grupo Empresarial: Se tiene la operación de giros a nivel nacional con un ingreso por flete del 43%, seguros y productos de recaudos.

Megasuerte: Se tiene la operación de Juegos Localizados de máquinas pagamonedas.

NOTA 40: HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

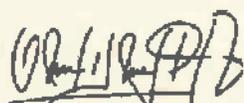
Se analizaron los siguientes casos puntuales los cuales arrojaron una respuesta negativa para determinar hechos posteriores:

- No hay existencia de la solución de algún tipo de litigio que la entidad tuviese la obligación al final del periodo sobre el que se informa que fuese material en términos monetarios.
- Ninguno de los activos correspondientes a propiedad, planta y equipo e intangibles sufren algún tipo de deterioro de valor.
- No existen descubrimientos de fraudes o errores que evidencien que los estados financieros están incorrectos.

NOTA 41: INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS		DICIEMBRE 2020	JUNIO 2020
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	10.330.768	13.202.462
Razón Corriente-Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,1	1,2
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	65,5%	63,0%
Índice de Solidez	Activo Total / Pasivo Total	1,5	1,6
Utilidad por Acción	Utilidad del Periodo / Acciones en circulación	\$20,82	\$2,73
Ebitda	Utilidad operacional más depreciación y amortización menos gastos bancarios	45.060.547	12.404.248
Márgen de Ebitda	Ebitda/ Ingreso operacional	15%	6%
Márgen Operacional	Utilidad Operacional/ Ingreso operacional	14%	4%
Márgen Neto	Utilidad Neta/ Ingreso Operacional	10%	2%

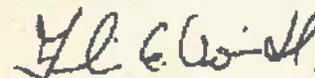
El Representante Legal y Contador de la Sociedad, declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en el Estado Financiero y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.



OSCAR PEREZ AGUDELO
Presidente Ejecutivo - C.C. 98 621.841



MARCELA VANEGAS BUSTAMANTE
Contador - 162933-T



TULIO ENRIQUE OSORIO HOYOS
Revisor Fiscal - Designado por CONSULSAR S.A.S
NIT 900.244.682 - Registro 1737





Medellín, 26 de marzo de 2021

Lotería de Medellín
Gerencia
E.S.D.

Asunto: Certificado Revisor Fiscal y Contador.

ÓSCAR DARÍO PÉREZ AGUDELO, con cédula de ciudadanía 98.621.841, en calidad de Representante Legal autorizado para actuar en nombre de **RÉDITOS EMPRESARIALES S.A.**, con NIT 900081559-6, certifico que los Estados Financieros, así como sus notas y la aclaración a los informes contables, han sido suscritos por la Revisoría Fiscal y Contador de la compañía, así:

- A) Revisoría Fiscal: CONSULSAR S.A.S., representada por el Dr. Tulio Enrique Osorio Hoyos, de la cual se anexa:
- Certificado de existencia y representación legal.
 - Copia de la tarjeta profesional del Dr. Tulio Enrique Osorio Hoyos.
 - Copia de la cédula de ciudadanía del Dr. Tulio Enrique Osorio Hoyos.
 - Copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del Dr. Tulio Enrique Osorio Hoyos.
- B) Contador Público: Yessica Marcela Vanegas Bustamante, de la cual se anexa:
- Copia de la tarjeta profesional.
 - Copia de la cédula de ciudadanía.
 - Copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.

Atentamente,

ÓSCAR DARÍO PÉREZ AGUDELO
C.C. 98.621.841 de Itagui
Representante Legal

Recibo No.: 0021021849

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLjjqSgabmRlidla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORES Y ASESORES TRIBUTARIOS S.A.S.
Sigla: CONSULSAR S.A.S.
Nit: 900244682-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-404367-12
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2008
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 03 de Julio de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 1 A Sur 69 OF. 401
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: consulsar@consulsar.com
Teléfono comercial 1: 5830111
Teléfono comercial 2: 5819181
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 1 A Sur 69 OF. 401
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: consulsar@consulsar.com
Teléfono para notificación 1: 5830111
Teléfono para notificación 2: 5819181
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSULTORES Y ASESORES TRIBUTARIOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento

Recibo No.: 0021021849

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLjjqSgabmRlidla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de agosto 28 de 2008, registrado en esta Entidad en octubre 03 de 2008, en el libro 9, bajo el No 13248, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

CONSULTORES Y ASESORES TRIBUTARIOS S.A.,
y podrá usar la sigla "CONSULSAR S.A."

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá circunscrita su capacidad legal al desarrollo de las siguientes actividades.

- a) Prestar servicios profesionales en asesoría administrativa, financiera, contable y tributaria.
- b) Ejercer la revisoría fiscal de acuerdo con las leyes y normas del país.
- c) Prestar servicios en el área de sistemas, elaborando, implementando y dando mantenimiento a los programas necesarios.
- d) Ejercer la auditoría externa y/o elaborar los manuales de control y procedimiento que sean requeridos para este fin.
- e) Las demás que sean afines con este objeto social.
- f) Cualquier actividad mercantil civil que sea lícita.

PARÁGRAFO: En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con éste.

Recibo No.: 0021021849

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLjjgSgabmRlidla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

OTRAS PROHIBICIONES. Por no referirse a negociación y no estar limitadas o restringidas por la ley, se convienen las siguientes prohibiciones, sin límite temporal:

1. Queda expresamente prohibido a la sociedad que efectúe alguna emisión de acciones, de cualquier tipo o clase, que tenga como destinatarios a personas diferentes de TULIO ENRIQUE OSORIO HOYOS o que no tengan la calidad de descendientes directos de él.
2. Ninguno de los cónyuges(as), compañeros(as) permanentes y/o novios(as) de los hijos(as) o descendientes del señor TULIO ENRIQUE OSORIO HOYOS, podrán suscribir acciones, de ningún tipo, dentro de la sociedad.
3. Salvo los casos de representación legal, queda totalmente prohibido que los cónyuges(as), compañeros(as) permanentes y/o novios(as) de los hijos(as) o descendientes de TULIO ENRIQUE OSORIO HOYOS, puedan representar acciones de accionistas de la compañía, en reuniones del órgano supremo de administración o en cualesquiera otros actos ante la sociedad. Los administradores de la compañía no podrán aceptar los poderes que contravengan esta disposición e impedirán la participación de estas personas en las reuniones de la Asamblea de Accionistas.
4. En el evento de que en los trámites de liquidación de una sucesión, liquidación de la sociedad conyugal y/o liquidación de una sociedad accionista, le fueren adjudicadas acciones a una de las personas que, por estatutos no pueden tenerlas, la sociedad o los accionistas, a prorrata de su participación en el capital, deberán liquidar y pagar a los adjudicatarios el valor de las acciones que les hubieren sido adjudicadas, por el valor que acuerden con el(la)(los) adjudicatario(s), o por el que determinen tres (3) peritos designados por las partes. De no lograrse el acuerdo, la Cámara de Comercio del domicilio social, a solicitud de parte, designará una firma especializada en valoración económica de empresas, para que fijen uno u otro con aplicación de las normas vigentes sobre la materia. El adjudicatario tendrá la obligación de enajenar sus acciones en las condiciones indicadas y, si no se aviene a hacerlo voluntariamente, la sociedad lo excluirá bajo las condiciones establecidas por el artículo 39 de la ley 1258 de 2008, previa decisión del órgano supremo de administración tomada con el voto favorable de un

Recibo No.: 0021021849

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLjjqSgabmRlidla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

número singular o plural que representen la quinta parte de las acciones con voto múltiple de la compañía.

5. Los actuales accionistas de la sociedad y los que ingresen nuevos, quedan obligados por virtud de los presentes estatutos a permanecer en la sociedad, cuando menos, por el término de diez (10) años contados a partir del registro de los presentes estatutos. En este sentido y para los efectos antes señalados, se entiende suspendida la facultad de la libre negociación de las acciones, hasta el vencimiento del término antes referido, el cual vencerá en la misma fecha tanto para los accionistas actuales como para los inversionistas o suscribientes de acciones que las adquieran con posterioridad a la formalización de estos estatutos. Sin embargo, dichas acciones pueden negociarse con el voto favorable del 100% de las acciones con voto múltiple.

PARÁGRAFO: VIOLACION DE LAS RESTRICCIONES, PROHIBICIONES O LIMITACIONES. Toda negociación o transferencia de acciones efectuada en contravención a lo previsto en los estatutos será ineficaz de pleno derecho. Igual efecto se producirá cuando se hagan emisiones, suscripciones o adjudicaciones de acciones en contravención a lo aquí estipulado.

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, se encuentra la de:

- Autorizar la emisión de acciones ordinarias, privilegiadas u otras especiales y/u ordenar la disminución o supresión de los privilegios.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	40.000	\$1.000,00
SUSCRITO	40.000	\$1.000,00
PAGADO	40.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un Representante legal, también llamado Gerente, persona natural o jurídica, quien tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a los estatutos, a los reglamentos y resoluciones del órgano supremo de administración. El Gerente actuará en el ejercicio de sus facultades pero siempre dentro de los límites que le señalen los estatutos.

Recibo No.: 0021021849

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLjqqSgabmRlidla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO 1. El Gerente tendrá un (1) Suplente quién lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. No obstante, el Suplente del Gerente, cuando entre a reemplazar al principal, requerirán de la previa autorización del Órgano supremo de administración para celebrar y/o ejecutar cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda del equivalente a VEINTE (20) salarios mínimos legales, mensuales vigentes.

PARAGRAFO 1. GERENTE VITALICIO. No obstante lo anterior, el señor TULIO ENRIQUE OSORIO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía 70.081.999 será el Gerente vitalicio de la sociedad durante todo el término de su existencia. En el evento de que la sociedad se liquidare anticipadamente, el señor TULIO ENRIQUE OSORIO HOYOS será el liquidador principal. En el evento de que dicho señor falleciere antes de que venza el término de duración de la sociedad y/o antes de que se concluya su liquidación, se elegirá un nuevo representante legal principal en los términos establecidos en los estatutos.

FACULTADES DE EL GERENTE Y SU SUPLENTE. Se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con las limitaciones previstas en los estatutos. En especial, el gerente ejercerá las siguientes funciones propias de su cargo y en especial las siguientes:

- 1). Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros, notarios y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso, sin limitación alguna; No obstante el suplente del gerente tendrá las limitaciones previstas en los estatutos.
- 2). Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas.
- 3). Administrar los bienes sociales, realizar y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a desarrollar los fines de la sociedad sin limitación alguna. No obstante lo anterior, el Suplente del Gerente tendrá las limitaciones previstas en los estatutos.
- 4). Someter a arbitramento, amigable composición, conciliar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros con las mismas limitaciones ya previstas para el Suplente del Gerente.

Recibo No.: 0021021849

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLjjqSgabmRlidla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 5). Nombrar y removerlos empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda al órgano supremo de administración.
- 6). Manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y, en particular, a las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Asamblea de Accionistas.
- 7). Decidir sobre asuntos comerciales de la compañía. Coordinar y controlar la gestión comercial de la compañía y mantener las relaciones públicas de la misma.
- 8). Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los estados financieros.
- 9). Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa que no fueren necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad.
- 10). Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan los estatutos, los reglamentos de la sociedad y estrictamente con sus deberes y poner en conocimiento del órgano supremo de administración las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, y
- 11). Designar y remover a las personas que hayan de actuar como gerentes, o administradores o factores de sucursales, de establecimientos, de otras dependencias, o de partes o ramos de establecimientos y asignarles funciones, atribuciones y otorgarles los poderes correspondientes.
- 12). Delegar determinadas funciones propias de su cargo en representantes temporales, dentro de los límites señalados en los estatutos.
- 13). Ejercer las demás funciones que le deleguen la ley o el órgano supremo de administración.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

Recibo No.: 0021021849

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLjjqSgabmRlidla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL
PRINCIPAL VITALICIO

TULIO ENRIQUE OSORIO HOYOS
DESIGNACION

70.081.999

Por Acta No. 4, del 13 de abril de 2011, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 15 de abril de 2011, en el libro 9, bajo el No. 6803

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

TOMAS OSORIO LOPEZ
DESIGNACION

1.037.611.352

Por Acta No. 4, del 13 de abril de 2011, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 15 de abril de 2011, en el libro 9, bajo el No. 6803

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 4, del 13 de abril de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 15 de abril de 2011, en el libro 9o., bajo el No. 6802, mediante la cual la sociedad se transforma de anónima a sociedad por acciones simplificada y en adelante se denominará:

CONSULTORES Y ASESORES TRIBUTARIOS S.A.S. pudiendo utilizar la sigla CONSULSAR S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Recibo No.: 0021021849

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLjjqSgabmRlidla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativos.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6920

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CONSULTORES Y ASESORES TRIBUTARIOS SA
Matrícula No.:	21-467951-02
Fecha de Matrícula:	03 de Octubre de 2008
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 1 A Sur 69 OF. 401
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto



Recibo No.: 0021021849

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLjjqSgabmRlidla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$519,458,244.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6920

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

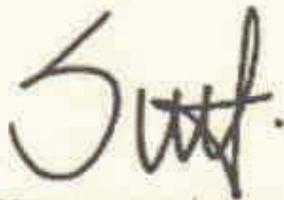
Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0021021849

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLjjqSgabmRlidla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



TITULO ENFERMERO
OSORIO RESTREPO
C.C. 24.284.123
RESOLUCIÓN INSERCIÓN 215-Y
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FECHA 22-11-66

Presidencia

COMO NOTARIO TERCERO DEL
CIRCULO DE MEDELLIN, DOY FE
DE QUE EXISTE CORRESPONDEN-
CIA ENTRE ESTA COPIA Y EL ORI-
GINAL DEL CUAL FUE TOMADA,
QUE SE TENIDO A LA VISTA.

30 MAYO 2006

QUILLERMO BAENA RESTREPO
NOTARIO

Este tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvérlo
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 70.081.999

OSORIO HOYOS

APELLIDOS

TULIO ENRIQUE

APPELLIDOS

Tulio Enrique Osorio Hoyos



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1956

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

GRUPO

M

SEXO

17-ENE-1976 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ATAL SANDOZ TORRES

BIOMETRÍA



41010109 0001061411007001089-0082712

000085662A 1

271002778

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 8 2 8 8 8 9 2 7 3 7 4 1 0 B 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público TULIO ENRIQUE OSORIO HOYOS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70081999 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 14509-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: **32244160**

APELLIDOS: **VANEGAS BUSTAMANTE**

NOMBRES: **JESSICA MARCELA**
Marcela Vanegas B.



[Signature]



FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1983**

ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-NOV-2001 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN GURQUE ENCOBARR



P-0112100-18100261-F-0032244150-20020118 0167002018A 02 104598292

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YESSICA MARCELA VANEGAS BUSTAMANTE** identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No 32244160 de **ENVIGADO (ANTIOQUIA)** Y Tarjeta Profesional No 162933-T **SI tiene** vigente su inscripción **en la Junta Central de Contadores** y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en **BOGOTA** a los 15 días del mes de **Febrero** de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



ANEXO 3: CERTIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

Medellín, 18 de marzo de 2021

Señores
Lotería de Medellín
Carrera 47 N° 49 - 12
Medellín

Ref. : Licitación Pública NRO. 001 de 2021

Los suscritos representantes legales, Contador Público y Revisor Fiscal del Proponente Oscar Perez Agudelo cedula de ciudadanía 98.621.841, Tulio Enrique Osorio Hoyos cedula de ciudadanía 70.081.999 y Marcela Vanegas Bustamante cedula de ciudadanía 32.344.160, certificamos que las cifras utilizadas para el cálculo y el resultado de cada uno de los indicadores relacionados a continuación fueron tomadas de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020.

INDICADOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR A 31 DIC 2020
Liquidez	Índice igual o mayor a 1,0	1.1
Endeudamiento	Índice igual o menor a 70%	65%
Razón de cobertura de intereses	Índice igual o mayor a 1,1	24
Capital de trabajo	Índice igual o mayor a (\$ 7.000.000.000)	10.330.767.995
Patrimonio Técnico	Índice igual o mayor a (\$11.454.000.000)	67.507.675.985

OSCAR PEREZ AGUDELO
Representante Legal o Apoderado

MARCELA VANEGAS BUSTAMANTE
Contador Público T.P. No. 162933-T

TULIO ENRIQUE OSORIO HOYOS
Revisor Fiscal T.P. No. 14509-T
Designado por Consulsas SAS
NIT 900.244.682 Registro 1737

Para los casos previstos en el Artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

*Nota: En los estados financieros entregados se deben evidenciar de forma clara como mínimo lo siguiente: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Costos y Gastos de Administración y ventas, Patrimonio, Utilidad Operacional, Gastos de Intereses, Utilidad Neta



LP 001 DE 2021

**Requisitos Habilitantes
Capacidad Organizacional**



ANEXO 7: CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Medellín, 20 de marzo de 2021

Señores

LOTERÍA DE MEDELLÍN
Carrera 47 N° 49 - 12
Medellín

Ref.: Licitación Pública N° 001 de 2021

Los suscritos representantes legales, Contador Público y Revisor Fiscal del Proponente Oscar Perez Agudelo cedula de ciudadanía 98.621.841, Tulio Enrique Osorio Hoyos cedula de ciudadanía 70.081.999 y Marcela Vanegas Bustamante cedula de ciudadanía 32.344.160, certificamos que las cifras utilizadas para el cálculo y el resultado de cada uno de los indicadores relacionados a continuación fueron tomadas de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020.

INDICADOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR A 31 DIC 2020
Rentabilidad del Patrimonio	Índice igual o mayor a 25%	75%
Rentabilidad del Activo	Índice igual o mayor a 10%	26%

OSCAR PEREZ AGUDELO
Representante Legal o Apoderado

MARCELA VANEGAS BUSTAMANTE
Contador Público T.P. No. 162933-T

TULIO ENRIQUE OSORIO HOYOS
Revisor Fiscal T.P. No. 14509-T
Designado por Consulsas SAS
NIT 900.244.682 Registro 1737

Para los casos previstos en el Artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

*Nota: En los estados financieros entregados se deben evidenciar de forma clara como mínimo lo siguiente: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Costos y Gastos de Administración y ventas, Patrimonio, Utilidad Operacional, Gastos de Intereses, Utilidad Neta.



LP 001 DE 2021

Requisitos Habilitantes Experiencia

ANEXO 4: ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Medellín, (fecha)

Señores

LOTERÍA DE MEDELLÍN

Carrera 47 N° 49 - 12

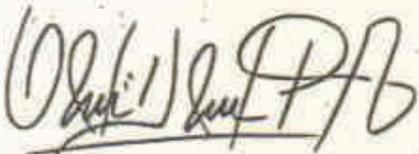
Medellín

Ref.: Acreditación de experiencia en juegos de suerte y azar

Yo ÓSCAR DARÍO PÉREZ AGUDELO, actuando en calidad de representante legal de RÉDITOS EMPRESARIALES S.A. (Proponente), manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que la siguiente información corresponde a la acreditación de la experiencia en juegos de suerte y azar.

Nota 1: Cuando la Entidad que certifica sea el mismo Proponente de acuerdo con el mecanismo previsto en el Pliego de Condiciones, en la casilla "Entidad que Certifica" deberá indicar el nombre del Proponente.

Se anexa certificación de Lotería de Medellín.



Firma del Representante Legal del Proponente o su apoderado

Nombre del Proponente: RÉDITOS EMPRESARIALES S.A.

Nit: 900.081.559-6



TULIO ENRIQUE OSORIO HOYOS

Revisor Fiscal T.P. No. 14509-T

Designado por Consulsar SAS

NIT 900.244.682 Registro 1737

EL GERENTE DE LA LOTERÍA DE MEDELLIN

CERTIFICA EXPERIENCIA AL CONCESIONARIO RÉDITOS EMPRESARIALES S. A.

En relación con su solicitud recibida el 19 de marzo de 2021, con radicado 2021000220, me permito informar que el desarrollo y ejecución de los Contratos de Concesión 080 de 2011 y 073 de 2016, suscritos entre la Lotería de Medellín, en su calidad de Concedente, y Réditos Empresariales S.A., GANA, como Concesionario, para la operación de apuestas permanentes o chance en el Departamento de Antioquia, con corte a 28 de febrero de 2021, ha sido de pleno cumplimiento, con operación en línea y tiempo real, dando cumplimiento a las Leyes 643 de 2001, 1393 de 2010, Ley 1955 de 2019, de apuestas permanentes.

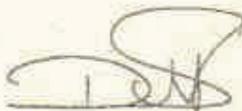
Réditos Empresariales S.A., además, ha presentado oportunamente las declaraciones correspondientes y cancelado oportunamente los derechos de explotación y gastos de administración consagrados en el contrato.

A continuación, se indican los valores declarados y pagados con corte a 31 de enero de 2016 y febrero 28 de 2021:

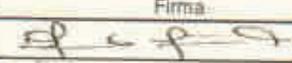
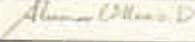
INGRESOS DECLARADOS CONTRATOS DE CONCESIÓN EJECUTADOS A 31 DE ENERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2021				
AÑO	PERIODO DE INGRESOS	INGRESOS DECLARADOS	12% DERECHOS DE EXPLOTACION	GASTOS DE ADMINISTRACION
1	ENERO A DICIEMBRE 2016	402.834.031.671	48.340.083.801	483.400.838
2	ENERO A DICIEMBRE 2017	407.172.845.439	48.860.741.453	488.607.415
3	ENERO A DICIEMBRE 2018	430.000.435.495	51.600.052.259	516.000.523
4	ENERO A DICIEMBRE 2019	458.740.790.479	55.048.894.857	550.488.949
5	ENERO A DICIEMBRE 2020	367.284.254.994	44.074.110.599	440.741.106
6	ENERO A FEBRERO 2021	72.552.782.486	8.706.333.898	87.063.339

Se expide a petición del concesionario, el día 23 de marzo de 2021.

Cordialmente,



DAVID MORA GÓMEZ
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Oriando Marín López	Profesional Operaciones	
Revisó	Álvaro Villegas Díaz	Director de Operaciones	
Revisó	Nataly Diosa Logarda	Subgerente Comercial y de Operaciones	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ANEXO 4: ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Medellín, (fecha)

Señores

LOTERÍA DE MEDELLÍN

Carrera 47 N° 49 - 12

Medellín

Ref.: Acreditación de experiencia en recaudos

Yo ÓSCAR DARÍO PÉREZ AGUDELO, actuando en calidad de representante legal de RÉDITOS EMPRESARIALES S.A. (Proponente), manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que la siguiente información corresponde a la acreditación de la experiencia en Recaudos en efectivo por valor de tres billones ochenta y dos mil novecientos veintiocho millones setenta y siete mil novecientos sesenta y seis pesos (\$3.082.928.077.966) discriminados de la siguiente forma:

Acreditación Experiencia				
Indicar la Experiencia (Recaudos)	Número de Contrato	Entidad que Certifica	Periodo	Valor
Recaudo	01-CT-2014-002502-R1	EPM	2018	\$888.726.196.357
Recaudo	01-CT-2014-002502-R1	EPM	2019	\$1.129.456.755.543
Recaudo	01-CT-2014-002502-R1	EPM	2020	\$1.064.745.126.066

Nota 1: Cuando la Entidad que certifica sea el mismo Proponente de acuerdo con el mecanismo previsto en el Pliego de Condiciones, en la casilla "Entidad que Certifica" deberá indicar el nombre del Proponente.

Se anexa certificación de EPM.



Firma del Representante Legal del Proponente o su apoderado

Nombre del Proponente: RÉDITOS EMPRESARIALES S.A.

Nit: 900.081.559-6



TULIO ENRIQUE OSORIO HOYOS

Revisor Fiscal T.P. No. 14509-T

Designado por Consulsar SAS

NIT 900.244.682 Registro 1737